



Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

Documentos oficiales

38^a sesión plenaria

Martes 8 de diciembre de 2020, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Bozkir (Turquía)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Tema 76 del programa

Los océanos y el derecho del mar

a) Los océanos y el derecho del mar

Informes del Secretario General (A/75/70 y A/75/340)

Informes sobre la labor del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos (A/75/362 y A/75/614)

Carta de fecha 13 de octubre de 2020 dirigida al Presidente de la Asamblea General por las copresidencias del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos (A/75/232/Rev.1)

Proyecto de resolución (A/75/L.39)

b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos

Informe del Secretario General (A/75/157)

Proyecto de resolución (A/75/L.40)

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera informar a los miembros de que la adopción de medidas sobre el proyecto de resolución A/75/L.39, titulado “Los océanos y el derecho del mar”, se ha aplazado hasta una fecha posterior a fin de que la Quinta Comisión tenga tiempo de examinar sus consecuencias para el presupuesto por programas.

Tiene ahora la palabra el representante de Singapur para que presente el proyecto de resolución A/75/L.39.

Sr. Gafoor (Singapur) (*habla en inglés*): Al comenzar nuestro debate sobre el tema del programa “Los océanos y el derecho del mar”, es importante que dedicemos un momento a recordar que un proceso multilateral en el contexto de las Naciones Unidas nos proporcionó el marco jurídico en el que se llevan a cabo todas las actividades en los océanos y los mares: la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Hoy en día, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, conocida también como la “constitución de los océanos”, sigue siendo uno de los instrumentos jurídicos más importantes que ha habido nunca. Además, constituye un importante recordatorio de lo que el multilateralismo puede lograr.

Singapur tuvo el honor de coordinar las consultas oficiales sobre el proyecto de resolución A/75/L.39, que me complace presentar en nombre de la coordinadora, mi colega, la Asesora Jurídica Superior Adjunta del Estado ante la Fiscalía General de Singapur, Sra. Natalie Morris-Sharma. En su nombre, deseo dar las gracias por

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)



el apoyo y la participación constructiva de todas las delegaciones, incluido el reducido grupo de facilitadores, y también doy las gracias a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su apoyo durante todas las negociaciones.

Este año, debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), las consultas oficiales se llevaron a cabo, con carácter excepcional, mediante un intercambio de correspondencia y sesiones virtuales que se celebraron en octubre y noviembre. Se procedió en el entendimiento de que el proyecto de resolución debía ser una prórroga técnica de la resolución 74/19, aprobada en el septuagésimo cuarto período de sesiones. El entendimiento general fue también que, aparte de las actualizaciones técnicas, los cambios se limitarían a los que fueran necesarios para que la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar pudiera preparar y organizar las sesiones del próximo año; las cuestiones relativas a las consecuencias para el presupuesto y la renovación de los mandatos, y la parte del texto relativa a las cuestiones derivadas de la pandemia.

Los cambios en el texto del proyecto de resolución A/75/L.39 en relación con el texto de la resolución 74/19 —si bien son limitados en número— son sumamente importantes. Por lo tanto, la trascendencia del proyecto de resolución A/75/L.39 sigue siendo la misma, en mi opinión. A continuación describiré a grandes rasgos cuatro cambios fundamentales.

En primer lugar, en el proyecto de resolución se señalan los desafíos a los que se enfrenta la Comisión de Límites de la Plataforma Continental para continuar su labor durante la pandemia y se decide considerar la posibilidad de usar los fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias para facilitar de manera temporal la participación virtual en la labor de la Comisión y sus subcomisiones de los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo y los miembros de las delegaciones de los Estados en desarrollo que hagan presentaciones, siempre que se cumplan determinadas condiciones.

En segundo lugar, en el proyecto de resolución se toma nota de los llamamientos que se han hecho con respecto a la difícil situación de la gente de mar derivada de la pandemia de COVID-19.

En tercer lugar, en el proyecto de resolución se acogen con beneplácito las medidas tomadas para preparar el plan de ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030).

En cuarto lugar, en el proyecto de resolución se abordan una serie de cuestiones relativas al Proceso Ordinario, en particular en lo que respecta a su tercer ciclo y la acogida con beneplácito de la Segunda Evaluación Mundial de los Océanos y la aprobación de su resumen.

Con esto concluye mi presentación del proyecto de resolución. Me complace sumamente recomendar a la Asamblea General que lo apruebe. Si bien es posible que se solicite someter a votación la aprobación del proyecto de resolución, tengo muchas esperanzas de que se apruebe sin hacerlo.

A continuación haré algunas observaciones a título nacional.

Mi delegación hace suya la declaración que formulará el representante de Belice en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares.

Se preveía que el año 2020 iba a ser el “superaño” para los océanos, pero la pandemia de COVID-19 ha provocado el aplazamiento de los grandes procesos relacionados con los océanos que estaban previstos para este año. Además, la pandemia ha complicado las iniciativas encaminadas a abordar los desafíos existentes en los océanos y los mares y ha planteado algunos problemas nuevos.

Un ejemplo es la difícil situación en la que se encuentran miles de personas de mar varadas en buques en el mar en todo el mundo debido a las restricciones de viaje impuestas por la pandemia. Los problemas de salud y seguridad son graves. La situación actual también ha tenido un efecto significativo en la economía mundial y en las cadenas de suministro internacionales, que son fundamentales para la respuesta a la pandemia y la recuperación posterior. Singapur ha facilitado y seguirá facilitando los cambios de tripulación de manera que se salvaguarde la salud pública y la salud de los buques y sus tripulaciones.

No obstante, las pequeñas naciones insulares como Singapur, que dependen de los océanos y los mares, pueden encontrar alentador el hecho de que la pandemia no haya disminuido el interés en el avance de las cuestiones relacionadas con los océanos, ni impedido del todo su progreso. Mencionaré brevemente tres ejemplos.

En primer lugar, se sigue avanzando para colmar las lagunas de conocimiento, en tanto que la comunidad internacional trata de redoblar sus esfuerzos para abordar la amenaza existencial del aumento del nivel del mar. En la Sexta Comisión y paralelamente a sus sesiones se ha debatido un documento temático sobre la

elevación del nivel del mar en relación con el derecho del mar que publicaron las dos copresidencias del Grupo de Estudio de la Comisión de Derecho Internacional sobre la elevación del nivel del mar.

En segundo lugar, si bien el cuarto período de sesiones de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional se pospuso debido a la pandemia de COVID-19, en septiembre se puso en marcha un programa de trabajo virtual entre períodos de sesiones para facilitar que continuara el diálogo sobre aspectos clave de un futuro instrumento sobre la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Consideramos que la labor que se está realizando entre períodos de sesiones constituirá el punto de partida para que el cuarto período de sesiones de la Conferencia Intergubernamental sea productivo.

En tercer lugar, Singapur y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar aprobaron en junio un acuerdo modelo que permitirá a Singapur acoger procedimientos ante el Tribunal o una sala del Tribunal. Singapur es el primer país en aprobar un acuerdo de ese tipo con el Tribunal, y esperamos que este anime a más países de nuestra región a remitir controversias al Tribunal.

Las instituciones y los procesos multilaterales son fundamentales para apoyar los esfuerzos que está desplegando la comunidad mundial a fin de superar la crisis causada por la pandemia de COVID-19. Las Naciones Unidas deben seguir ocupando un lugar central en esos esfuerzos por recuperarnos de las consecuencias de la COVID-19 y reconstruir para mejorar con miras a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En ese sentido, la aplicación plena y efectiva de la Convención será clave para garantizar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos y un futuro sostenible para todos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Noruega para presentar el proyecto de resolución A/75/L.40.

Sr. Kvalheim (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega tuvo el honor de coordinar las consultas oficiales sobre el proyecto de resolución A/75/L.40, relativo a la pesca sostenible, y tengo el placer de presentar el texto en nombre de sus patrocinadores.

Debido a las circunstancias especiales en las que nos encontramos a raíz de la actual pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que han imposibilitado las reuniones presenciales, el proyecto de resolución de este año tuvo que negociarse por medio de reuniones virtuales y procedimientos escritos.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros representa, en gran medida, una prórroga técnica de la resolución 74/18 del año pasado. Las delegaciones acordaron que las actualizaciones debían limitarse únicamente a las necesarias para preparar las próximas reuniones y abordar cuestiones relacionadas con consecuencias presupuestarias y renovaciones de mandatos. Junto con el coordinador, Sr. Andreas Motzfeldt Kravik, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a las delegaciones por su ardua labor y flexibilidad, y a la Secretaría por sus esfuerzos y apoyo inestimables durante las negociaciones.

La pesca es una fuente vital de alimentos, empleo, comercio y bienestar económico para la población de muchas partes del mundo. Lograr una pesca sostenible; luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; abordar la sobrecapacidad de pesca, y garantizar la seguridad en el mar y unas condiciones de trabajo decentes en el sector pesquero son todos factores necesarios para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 14.

El Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios y los instrumentos conexos se abrieron a la firma hace 25 años. El Acuerdo es una piedra angular en la ordenación pesquera contemporánea, y en él se establece un régimen jurídico amplio para la conservación y el uso sostenible de las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios, y se hace mucho hincapié en la ordenación regional. Promueve la sostenibilidad de algunas de las poblaciones de peces más importantes del mundo desde el punto de vista comercial.

Este año también celebramos el 25º aniversario del Código de Conducta para la Pesca Responsable de 1995, aprobado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. El Código sigue siendo un marco de referencia para los esfuerzos nacionales e internacionales encaminados a garantizar la pesca sostenible y la producción de recursos acuáticos vivos en armonía con el medio ambiente.

No obstante, se cree que uno de cada cinco peces capturados cada año en el mundo procede de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, por un valor de 10.000 a 23.000 millones de dólares anuales. La aplicación efectiva a nivel mundial del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto —el primer acuerdo internacional jurídicamente vinculante que apuntó específicamente a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada— constituye uno de los medios más eficaces en función de los costos para poner freno a ese tipo de pesca. Aprovecho esta oportunidad para instar a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se hagan partes en el Acuerdo.

Noruega se complace en sumarse a otros países para patrocinar el proyecto de resolución A/75/L.39, relativo a los océanos y el derecho del mar. Agradecemos a la Sra. Morris-Sharma su dirección de las consultas en esta difícil coyuntura. En el proyecto de resolución se reafirma una vez más el carácter universal y unitario de la Convención, ya que establece el marco jurídico dentro del cual deben desarrollarse todas las actividades en los océanos y los mares. Noruega comparte plenamente ese criterio.

La Convención aporta claridad con respecto a las obligaciones y los derechos de los Estados. Representa derecho consuetudinario y ofrece un marco imprescindible para el uso sostenible de los recursos marinos, la protección del medio marino, la seguridad del transporte, la cooperación internacional y regional y las ciencias del mar.

La Primera Ministra de Noruega, en la declaración que formuló en el debate general (véase A/75/PV.12, anexo IX), señaló los desafíos a los que se enfrenta la gente de mar en esta crisis. El 21 de septiembre, la Organización Marítima Internacional aprobó una resolución titulada “Medidas recomendadas para facilitar los cambios de tripulación de los buques, el acceso a la atención médica y los viajes de la gente de mar durante la pandemia de COVID-19”. Noruega alienta a todos los Estados Miembros a que apliquen sus recomendaciones.

El buen funcionamiento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental es una prioridad importante para Noruega. Es vital que todas las partes interesadas garanticen buenas condiciones de trabajo para los miembros de la Comisión. El grupo de trabajo dedicado a esas cuestiones ha puesto de relieve varios desafíos complejos y, por desgracia, parece que llevará tiempo encontrar soluciones.

Sin embargo, una medida importante que no es necesario seguir examinando es el fortalecimiento del

fondo fiduciario de contribuciones voluntarias creado para sufragar los gastos de participación de los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo en las reuniones de esta, así como para facilitar la preparación de presentaciones por los Estados en desarrollo. Por lo tanto, alentamos a todos los Estados que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan al fondo.

También apoyamos la evaluación en curso de modalidades que permitan a los miembros de la Comisión participar a distancia en su labor y la de sus subcomisiones mientras la pandemia de COVID-19 impida que la Comisión se reúna en Nueva York, así como del posible uso del fondo fiduciario a tal efecto.

La investigación científica marina también es fundamental para aumentar nuestro conocimiento y comprensión del océano. En consecuencia, acogemos con gran satisfacción el plan de ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y agradecemos a la Comisión Oceánográfica Intergubernamental por haberlo preparado.

Este año Noruega, junto con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, puso en marcha un programa de asistencia para satisfacer las necesidades de capacidad estratégica de los Estados en desarrollo en la esfera de la gobernanza de los océanos y el derecho del mar. Noruega ha aportado 2,2 millones de dólares de ayuda financiera al programa.

Por conducto del programa, se promoverá la creación de capacidad y se prestará asistencia técnica a varios Estados en desarrollo durante un período de cuatro años a fin de reforzar su capacidad para aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los acuerdos conexos y aprovechar mejor los beneficios de una economía sostenible de los océanos, especialmente a través de una implementación más efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Hace dos años, la Primera Ministra de Noruega y los otros 14 líderes mundiales miembros del Grupo de Alto Nivel para una Economía Sostenible de los Océanos se propusieron dar forma a una agenda transformativa para una economía sostenible de los océanos, en la que la protección efectiva, la producción sostenible y la prosperidad equitativa fueran de la mano. Desde entonces, más de 230 expertos mundiales destacados han aportado al Grupo innovaciones en las ciencias, nuevos conocimientos y oportunidades de adopción de medidas.

Su labor se ha plasmado en el informe recientemente publicado en el que se resumen las abundantes

pruebas de los beneficios de las acciones en pro de los océanos para las personas, la naturaleza y la economía. El aspecto esencial de las recomendaciones del Grupo es que debemos cambiar nuestra mentalidad a la hora de gestionar los océanos. Los océanos pueden proporcionar más alimentos, empleos y otros beneficios, pero esto solo podrá lograrse si los protegemos y gestionamos de manera adecuada. Nuestro objetivo debe ser la gestión sostenible del 100 % de los océanos.

Noruega es firme partidaria del proceso de elaboración de un nuevo instrumento para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Consideramos que es necesario un nuevo régimen que regule los recursos genéticos marinos en esas zonas. Este debe ser pragmático, eficaz en función de los costos y práctico, promover la investigación y la innovación y garantizar el acceso a la participación en los beneficios, en especial para los países en desarrollo.

Con respecto a los mecanismos de gestión por áreas, incluidas las áreas marinas protegidas, el nuevo instrumento debería dar origen a un aumento de las contribuciones de los mecanismos sectoriales y regionales existentes para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. De ese modo, añadiría valor a las estructuras existentes y ayudaría a fortalecer la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Sra. Lindo (Belice) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración de urgencia, esperanza y anhelo en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS).

Este año ha sido difícil para el mundo. Además de los desafíos típicos de buscar la paz y la seguridad, hacer frente a los desastres de origen natural y humano y a la desigualdad y abordar el desarrollo, también afrontamos una pandemia sin precedentes que ha puesto más trabas a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que compartimos.

Pese a los desafíos singulares de este año, es esencial que sigamos centrados en nuestra agenda de los océanos. En el informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático publicado el año pasado, titulado *The Ocean and Cryosphere in a Changing Climate*, se afirma en términos inequívocos que nuestros océanos están en peligro. El calentamiento, la desoxigenación y la acidificación de los océanos, el aumento del nivel del mar y la pérdida de la diversidad biológica marina ponen en peligro nuestro futuro colectivo.

En el informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/75/340), publicado este año, se detalla cómo las perturbaciones simultáneas causadas por la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y el deterioro de la salud de los océanos han afectado la capacidad de los Estados de garantizar la seguridad alimentaria, llevar a cabo investigaciones científicas fundamentales de los océanos y financiar las prioridades nacionales de desarrollo. Los Estados vulnerables, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, se ven afectados de manera desproporcionada debido a una confluencia de factores, especialmente su exposición a los océanos y dependencia de ellos en la vida económica, social y cultural de su población.

Sin embargo, este inesperado cataclismo ha aclarado nuestras prioridades a nivel mundial y suscitado un aumento de la cooperación entre todos los países. Resulta cada vez más claro que, a fin de lograr el desarrollo sostenible, los esfuerzos nacionales e internacionales deben ser integrales y audaces. Hemos de considerar todos los aspectos del desarrollo al afrontar los desafíos colectivos. Debemos tratar de atenuar los daños futuros y, cuando nos sacudan las tormentas de la adversidad, debemos planificar por adelantado a fin de reconstruir para mejorar.

Por lo tanto, es evidente que, a fin de que sea verdaderamente exitoso, cualquier enfoque para la recuperación de la COVID-19 debe incluir esfuerzos fundamentados desde el punto de vista ambiental y científico con miras a garantizar que las actividades oceánicas sean más sostenibles y permitan hacer frente al cambio climático y atender la necesidad del goce equitativo de los recursos oceánicos.

Los pequeños Estados insulares en desarrollo ya están trabajando en el plan con el objetivo de reconstruir para mejorar teniendo en cuenta los océanos. Hemos estado llevando a cabo actividades relacionadas con los preparativos y la creación de capacidad con la finalidad de desarrollar nuestra economía azul. Hemos participado activamente en las negociaciones de un nuevo tratado sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional y estamos colaborando con nuestros asociados a fin de fortalecer nuestras capacidades no solo para aplicar ese tratado, sino también para beneficiarnos de él.

En ese contexto, fue un placer para nosotros publicar el pasado mes un informe titulado *Science in Small Island Developing States: Capacity Challenges and*

Options Relating to Marine Genetic Resources of Areas Beyond National Jurisdiction. También hemos presionado con ímpetu para que la atención internacional se centrara en los efectos del cambio climático en los océanos, lo que se tradujo en la inclusión del aumento del nivel del mar en el programa de trabajo de la Comisión de Derecho Internacional y en el diálogo sobre los océanos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Si bien aguardamos con interés la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2021, es preocupante que se haya avanzado tan poco desde la Conferencia anterior, celebrada en 2017. Solo se ha logrado una de las diez metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, relativo a la vida submarina, cuando se suponía que cuatro debían haberse cumplido para 2020. Es evidente que deben redoblarse los esfuerzos por alcanzar esas metas lo antes posible a fin de garantizar la plena consecución del Objetivo 14 para 2030. Confiamos en el capaz liderazgo de Portugal y Kenya, coanfitriones de la Conferencia, para que nos guíen en esa dirección.

Pese a que este año haya sido inevitable posponer la cuarta conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, nos complace que se hayan fijado fechas para la conferencia y reiteramos nuestro llamamiento en favor de garantizar una participación inclusiva y efectiva con objeto de concluir las negociaciones sin demora.

El tiempo es esencial en lo que se refiere a la conservación de la alta mar para las generaciones futuras, y también es importante reconocer los beneficios a corto y largo plazo del uso sostenible. Por ejemplo, en los estuches de pruebas médicas de coronavirus se utilizaron microbios de aguas profundas, lo que demuestra que es fundamental garantizar que todos podamos seguir aprovechando los ingentes beneficios que los océanos tienen para ofrecer, sobre todo ante desafíos nuevos y emergentes.

Asimismo, dado que el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible comenzará el próximo año, recordamos a los Estados la necesidad de facilitar asistencia técnica y creación de la capacidad a los países en desarrollo a fin de subsanar las deficiencias y seguir invirtiendo en la plena utilización de los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Los pequeños Estados insulares en

desarrollo también tienen una capacidad especial para contribuir a este debate, ya que contamos con miles de años de conocimientos tradicionales acumulados sobre los océanos, así como investigadores capaces y dedicados que pueden aportar perspectivas innovadoras.

Instamos a los Estados a que hagan frente a los desafíos socioeconómicos y ambientales como los que actualmente afrontan nuestros océanos con ideas innovadoras, la voluntad política necesaria y un espíritu de cooperación y asociación para nuestro beneficio colectivo. Exhortamos a los Estados a que complementen los enfoques de desarrollo antropogénicos con enfoques ecocéntricos. Podemos atender las necesidades de las generaciones actuales y futuras y, al mismo tiempo, proteger de forma más amplia a todos los seres vivos de la Tierra.

Los pequeños Estados insulares en desarrollo han sido durante mucho tiempo custodios de los océanos y, en la actualidad, en un mundo interconectado e interdependiente, todos somos administradores de sus recursos. Tenemos mucho que aprender sobre la Tierra y sus océanos, pero se nos está agotando el tiempo para protegerlos.

He dicho que el próximo decenio estará caracterizado por una increíble urgencia, pero reitero que también debería ser un decenio de esperanza y anhelo. El inicio del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y la década de acción para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible nos ofrecen una oportunidad singular de reconstruir para mejorar. La AOSIS espera con interés la labor transformadora de todos los Estados Miembros.

Sra. Riley (Barbados) (*habla en inglés*): Tengo el honor formular esta declaración en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), que se adhiere a la declaración formulada por la representante de Belice en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares.

La CARICOM agradece al Secretario General su informe (A/75/340), en el que se destacan los acontecimientos recientes en el ámbito de los asuntos oceánicos y el derecho del mar. En este sentido, la CARICOM se complace en participar en este debate, dada la importancia de los océanos para la salud y el bienestar de los pequeños Estados insulares.

Si bien no pudimos participar en la forma habitual en las negociaciones sobre el proyecto de resolución anual relativo a la pesca sostenible (A/75/L.40) y el proyecto de resolución general relativo a los océanos y

el derecho del mar (A/75/L.39), pudimos someter a examen diversos mandatos y llegar a un acuerdo sobre ellos que permitirá su cumplimiento en 2021 y 2022. Por lo tanto, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a los facilitadores de los dos proyectos de resolución por habernos guiado durante esas consultas en circunstancias extraordinarias.

Los pequeños Estados insulares en desarrollo que integran la CARICOM, al igual que muchos otros países del mundo, han tenido que afrontar las consecuencias de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en sus sociedades y economías. Para nosotros, ello ha significado que, este año, en lugar de dedicar una atención muy necesaria a trazar el camino hacia la conservación y el uso sostenible de nuestros océanos hemos tenido que centrarnos en cambio a sobrevivir los embates de una pandemia que prácticamente ha paralizado nuestras economías.

Además, a raíz de ello, muchas personas que trabajaban en nuestro sector turístico han perdido el empleo o trabajan actualmente con una jornada muy reducida. Asimismo, como indica el Secretario General en su informe, la pandemia ha afectado a todos los sectores de la economía mundial, incluidas las cadenas mundiales de suministro y de valor, y se espera que retrase de manera considerable la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14 y sus metas conexas. La CARICOM también sigue preocupada por los efectos perjudiciales de la pandemia para la gente de mar, en particular en lo que respecta a sus condiciones de trabajo en el mar.

Sin embargo, por muy desestabilizadora que haya sido la pandemia, no se puede comparar con la devastación que causará el cambio climático si no se toman medidas enérgicas. Por lo tanto, reafirmamos nuestro agradecimiento al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático por su informe especial de 2019 titulado *The Ocean and Cryosphere in a Changing Climate*, que pone en evidencia las consecuencias particulares del cambio climático en los pequeños Estados insulares en desarrollo y las islas, las costas y las comunidades de baja altitud, así como la necesidad urgente de adoptar medidas concretas para mitigar el cambio climático y adaptarse a él.

La CARICOM también agradece al Secretario General sus constantes esfuerzos por dar prioridad a la crisis climática en la agenda internacional. Coincidimos con él en que este es el momento de impulsar nuevas medidas de lucha contra el cambio climático mediante contribuciones

ambiciosas determinadas a nivel nacional y estrategias climáticas a largo plazo. Los peligros relacionados con el clima y las repercusiones conexas se siguen haciendo sentir a nivel mundial. En la temporada de huracanes de 2020 se han registrado alrededor de 30 tormentas con nombre, que causaron inundaciones sin precedentes y pérdidas y daños considerables en nuestra región.

Como se señala en el resumen del informe *State of the Caribbean Climate*, publicado recientemente:

“[L]a adopción proactiva de decisiones con base empírica será fundamental en el proceso de transformar sociedades caribeñas vulnerables en sociedades resilientes”.

Por lo tanto, esperamos con interés la celebración de la Cumbre sobre la Ambición Climática este mes e instamos a los Estados Miembros a que adopten medidas decisivas para garantizar que logremos nuestro objetivo de “1,5 para seguir vivos”.

La CARICOM también celebra la publicación del informe *Evaluación Mundial de los Océanos II*. En el informe, que tiene por objetivo evaluar las novedades y los cambios en los océanos desde 2015, se examinan fundamentalmente las fuerzas motrices y las presiones y sus repercusiones en el medio marino, así como los vínculos entre ellos. Si bien en el informe no se presentan análisis de políticas ni recomendaciones, es único en su alcance, pues ofrece una evaluación integrada del medio marino a escala mundial. A este respecto, la CARICOM quisiera expresar su profundo agradecimiento al Grupo de Expertos y a la Reserva de Expertos por su dedicación para completar el informe según estaba previsto, pese a los problemas planteados a raíz de la pandemia de COVID-19.

La CARICOM sigue preocupada por las amenazas que el aumento del nivel del mar plantea para su propia existencia. Como señala el Secretario General en su informe, el nivel medio mundial del mar está en su cota más alta desde que empezaron a registrarse datos altimétricos de gran precisión, y se prevé que la subida del nivel del mar continuará acelerándose. Por consiguiente, deseamos reiterar nuestro agradecimiento al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y a la Comisión de Derecho Internacional por su oportuna labor sobre esta cuestión. En particular, agradecemos a la Comisión la elaboración del primer documento temático y sus informes orales. Aunque lamentamos que no fuera posible recibir un informe por escrito debido a las repercusiones de la pandemia en la labor de la Comisión, aguardamos con interés su

examen oficial del documento temático el próximo año. La CARICOM también espera con interés examinar la cuestión en el Proceso Abierto de Consultas Oficiales de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar el año próximo.

La CARICOM apoya firmemente el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, que tiene el potencial para ser un golpe de timón en lo que respecta a la promoción, el aprovechamiento y la realización de la investigación científica marina. Respaldamos la consigna del Decenio, titulado “La ciencia que necesitamos para los océanos que queremos”. En ese sentido, la CARICOM considera que el Decenio brinda una oportunidad para aumentar el papel de las ciencias del mar en nuestra comprensión de los océanos, fundamentar la adopción de decisiones basadas en datos científicos y fortalecer la conexión entre la ciencia y las políticas. Confiamos en que el Decenio facilitará la aplicación plena de las partes XIII y XIV de la Convención por medio de una creación de capacidad y una transferencia de tecnología marina más acertadas y eficaces. La CARICOM da las gracias a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO por realizar una prueba piloto de su mecanismo de intercambio de información en la región.

La CARICOM subraya la importancia de la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina para facilitar el pleno cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención. Aplaudimos los esfuerzos de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por atender esas necesidades por conducto de sus programas de creación de capacidad. En particular, deseamos destacar la labor de la División y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en la ejecución de un proyecto en dos de nuestros Estados miembros, Belice y Barbados, para elaborar una estrategia económica y comercial relacionada con los océanos que tenga una base empírica y sea coherente con las políticas.

Seguimos acogiéndonos a las orientaciones que se nos dieron en la resolución 71/224, relativa al desarrollo sostenible del mar Caribe para las generaciones presentes y futuras. Asimismo, apreciamos la labor realizada por la División en cuanto a la administración de los fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias y las becas de estudio y de perfeccionamiento, y aprovechamos esta oportunidad para agradecer a los países donantes por su apoyo continuo a estos programas. La CARICOM también aguarda con interés que se publique el próximo año una guía sobre el programa de creación de capacidad

y los fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias administrados por la División.

Al igual que muchos, la CARICOM lamenta que el cuarto período de sesiones de la conferencia intergubernamental sobre la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional haya tenido que aplazarse debido a la pandemia de COVID-19 y las limitaciones resultantes de la celebración de las reuniones en la Sede. La CARICOM reitera su apoyo para que se concrete ese importante e innovador acuerdo, que ayudará a la comunidad internacional a gestionar mejor las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

Como indicaron nuestros Ministros de Relaciones Exteriores el año pasado, es fundamental que el nuevo acuerdo sobre un instrumento jurídicamente vinculante relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional contenga disposiciones en las que se reconozcan las circunstancias especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluya modalidades y mecanismos para la creación efectiva de capacidad y la transferencia de tecnología marina y encuentre el equilibrio adecuado entre la conservación y el uso sostenible.

Por lo tanto, la CARICOM agradece a la Presidencia de la conferencia, en particular a los Gobiernos de Bélgica, Costa Rica y Mónaco y otros asociados, por la labor que vienen llevando a cabo entre períodos de sesiones. La CARICOM sigue confiando en que el nuevo acuerdo será ambicioso en sus resultados y en efecto hará realidad el ideal de los redactores de la Convención en cuanto al uso equitativo y eficiente de nuestros recursos marinos.

Ya no se puede seguir actuando como de costumbre. Por consiguiente, acogemos con satisfacción el cuarto, y último, período de sesiones de la conferencia intergubernamental sobre la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, que se celebrará en agosto de 2021, una vez que se cumplan las condiciones previamente indicadas por la Presidencia de la conferencia a fin de permitir la participación segura y efectiva de todas las delegaciones.

En la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios y los

instrumentos conexos se establece la obligación de cooperar a nivel internacional, regional y nacional. La CARICOM considera que cooperar en esos niveles, así como con las organizaciones, los fondos y los programas internacionales y los organismos especializados, es imprescindible para la salud de los océanos y, por extensión, de toda la humanidad.

En ese sentido, nuestra región sigue siendo beneficiaria de un proyecto patrocinado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, titulado “Promoción de las prioridades nacionales de la economía azul mediante una planificación espacial marina en el gran ecosistema marino del Caribe-plus”. El apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial también está ayudando a materializar un memorando de entendimiento de alianza entre los Estados y las instituciones regionales de la región del Gran Caribe, que tiene por objetivo fomentar la coordinación y cooperación regionales en el marco del Proyecto del Gran Ecosistema Marino del Caribe en las esferas de la pesca sostenible, la lucha contra la contaminación, la restauración de hábitats y las oportunidades relacionadas con la economía azul. Los Estados miembros de la CARICOM están deseosos de llevar a buen puerto ese proceso para mejorar la gobernanza de los recursos marinos vivos y el capital natural que comparten.

Por tratarse de una comunidad formada por pequeños Estados insulares en desarrollo, la CARICOM tiene una relación intrínseca con nuestros océanos y mares. Son una parte fundamental de nuestro patrimonio económico, social y cultural. Lamentamos que este año no haya sido posible celebrar la Conferencia sobre los Océanos, pero esperamos con interés trabajar con Kenia y Portugal, así como los facilitadores del proyecto de declaración política, a fin de garantizar que la Conferencia sea productiva y fructífera. Aprovechamos también esta oportunidad para dar las gracias a nuestros asociados bilaterales y al sistema de las Naciones Unidas por su apoyo a la región.

La CARICOM se mantiene a la vanguardia de los esfuerzos encaminados a ejecutar planes de gestión sostenible de la pesca. Para lograr ese objetivo, el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe ha definido siete estrategias prioritarias. Sin embargo, la creación de capacidad, el fortalecimiento institucional y la capacitación serán críticos para materializar el potencial de desarrollo de nuestra pesca y el crecimiento de la economía azul, tal como lo confirmaron nuestros Ministros este año.

Con ese telón de fondo, la región seguirá prestando atención a las siguientes cuestiones: la recopilación de

datos; el enfoque ecosistémico de la pesca; los sistemas sanitarios y fitosanitarios y la gestión de la calidad en la pesca; el análisis de las cadenas de valor; y el control, la vigilancia y la aplicación de leyes para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, entre otras.

Por consiguiente, la CARICOM acoge con beneplácito la celebración de la 15^a ronda de consultas oficiales de los Estados en el segundo semestre de 2021, que se centrará en el tema “La aplicación de un enfoque ecosistémico en la ordenación pesquera”. También tomamos nota de la propuesta de que la Conferencia de Examen sobre el Acuerdo de 1995 se reanude el primer semestre de 2022.

La CARICOM se empeña en proteger y preservar el medio marino. En ese contexto, varios de nuestros Estados miembros han ratificado diversos acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente y la pesca, entre ellos Barbados, que ratificó el Convenio de Rotterdam en octubre de 2020.

Por último, la CARICOM desea subrayar la importancia de las instituciones que, en el marco del Convenio, contribuyen a su aplicación pacífica y efectiva. En ese sentido, quisieramos reconocer la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y apoyar los esfuerzos encaminados a mejorar las condiciones de trabajo de sus miembros, en particular ante los retos a los que algunos de ellos se enfrentan a la hora de proseguir su labor ante la pandemia de COVID-19. Por lo tanto, nos sumamos complacidos al consenso sobre la decisión de utilizar los fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias para facilitar la participación remota de los miembros de la Comisión afectados.

La CARICOM encomia también la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, que tiene su sede en nuestro Estado hermano de Jamaica. Felicitamos a la Autoridad por su labor encaminada a elaborar un plan de gestión ambiental regional para la zona de la dorsal mesoatlántica septentrional, así como para promover la investigación científica marina en la zona.

La CARICOM toma nota de la labor que está realizando el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, en especial la decisión de constituir una sala especial para abordar una de las cuestiones pendientes. También quisieramos aprovechar esta ocasión para agradecer a los Estados miembros por haber elegido a la Jueza Kathy-Ann Brown como miembro del Tribunal. Confiamos en que su vasta experiencia le será de gran valor.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Gonzato (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

Cuando celebramos este debate el año pasado (véase A/74/PV.42), se pensó que 2020 sería el año de los océanos. Sin embargo, resultó ser el año de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que ha causado que se aplazaran muchas reuniones y procesos de las Naciones Unidas relacionados con los océanos, entre ellos, el cuarto período de sesiones de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el examen de la pesca de fondo.

A la Unión Europea y sus Estados miembros les complace que, pese a la difícil situación, estemos aquí reunidos para entablar un diálogo sobre los océanos y el derecho del mar, en particular sobre dos importantes proyectos de resolución (A/75/L.39 y A/75/L.40) que sirven para seguir fortaleciendo la gobernanza de los océanos. Para la Unión Europea y sus Estados miembros, el pilar fundamental de la gobernanza de los océanos es la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en la que se establece el régimen jurídico general en cuyo marco deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y los mares.

Los 168 Estados parte en la Convención, incluida la Unión Europea, la reconocen como la constitución de los océanos, cuyas disposiciones reflejan en general el derecho internacional consuetudinario y, por lo tanto, son vinculantes para todos los Estados, independientemente de que se hayan adherido o no a la Convención. Al establecer el ordenamiento jurídico de los mares y océanos, la Convención contribuye al desarrollo sostenible y a la paz, la seguridad, la cooperación y las relaciones de amistad entre todas las naciones.

Con ese fin, es indispensable que se respeten tanto las libertades de las que gozan todos los Estados en virtud de la Convención, entre ellos, los Estados sin litoral, como la soberanía y los derechos soberanos de los

Estados ribereños sobre sus zonas marítimas, incluidos los Estados insulares. Ello supone, entre otras cosas, la responsabilidad de todos los Estados de garantizar que todos los acuerdos interestatales que concierten, incluidos los relativos a la delimitación de las fronteras marítimas, estén en consonancia con el derecho internacional general.

Todos los miembros de la comunidad internacional deben acatar los principios y las normas fundamentales del derecho del mar y abstenerse de toda acción que socave la estabilidad y la seguridad regionales. La Unión Europea y sus Estados miembros siguen siendo partes que defienden la Convención y sus acuerdos de aplicación, incluido el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces. Esperamos sinceramente que algún día alcancemos el objetivo de lograr la participación universal en la Convención.

También seguimos reconociendo que la Convención debería seguir siendo pertinente y capaz de hacer frente a los desafíos actuales y venideros. Por ese motivo, la Unión Europea y sus Estados miembros consideran que es importante proseguir y finalizar la labor de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

Hoy más que nunca, es preciso concluir lo antes posible un acuerdo de aplicación en relación con la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, idealmente el año próximo. Esa sigue siendo la prioridad política para la Unión Europea y sus Estados miembros. Con ese fin, participamos en la labor entre períodos de sesiones sobre el texto de un proyecto de acuerdo y seguimos manteniendo nuestra disposición a trabajar con todas las delegaciones para concluir las negociaciones.

Cuando comenzamos los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos este año, antes de que se desatara la pandemia, la información presentada por el Secretario General dejó claro que no se cumplirían las cuatro metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 previstas para 2020. Desafortunadamente, a pesar de nuestros compromisos, el estado y la salud de los océanos no están mejorando. Los océanos siguen afrontando retos a raíz de los efectos del cambio climático; la contaminación, incluida la causada por los microplásticos; el exceso de nutrientes; el ruido

subacuático antropógeno; la pesca excesiva: la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; y la constante pérdida de biodiversidad. Esas amenazas ubicasas exigen nuestro firme compromiso político colectivo y una acción eficaz en consonancia con el principio de precaución y el enfoque ecosistémico para que podamos tener éxito en el logro y el mantenimiento de océanos limpios, sanos y productivos.

En vista de ello, las estrategias de recuperación para hacer frente a las consecuencias socioeconómicas de la pandemia de COVID-19 también deberían tener por objeto mantener los océanos sanos y productivos, luchar contra el cambio climático, detener la pérdida de biodiversidad y combatir el hambre y la pobreza. No se trata de abordar una cosa o la otra. Todos debemos resolver esos problemas durante la recuperación a fin de volvemos más resilientes a las futuras crisis, y no debemos olvidar que las economías oceánicas sostenibles —la economía azul— han ido cobrando cada vez más importancia como una ayuda para que muchos países diferentes puedan hacer realidad sus aspiraciones de desarrollo.

Los perjudiciales subsidios que contribuyen a la sobrecapacidad, la pesca excesiva y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada plantean un desafío adicional a la sostenibilidad de los océanos y son algunos de los principales impedimentos para lograr una pesca sostenible. Esperamos que la Organización Mundial del Comercio pueda concluir este año las negociaciones encaminadas a solucionar el problema de los subsidios perjudiciales, de conformidad con el compromiso asumido en virtud de la meta 14.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Seguimos plenamente decididos a garantizar que ello pueda lograrse lo antes posible.

Estamos firmemente convencidos de que la mejor manera de recuperarnos de la pandemia es reconstruir un mundo más verde y azul, en cumplimiento de la obligación de proteger y preservar los océanos, lo que exige que las decisiones se tomen sobre la base de la mejor información científica disponible. A ese respecto, la Unión Europea y sus Estados miembros celebran los resultados de la Segunda Evaluación Mundial de los Océanos en el marco del Proceso Ordinario y aguardan con interés su tercer ciclo. Queremos agradecer a la Copresidencia, a los expertos, en especial los autores y revisores, y a todos los que participaron por la útil ayuda facilitada a los encargados de formular políticas. También queremos dar las gracias a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental por la labor que ha realizado al preparar el plan de ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para

el Desarrollo Sostenible (2021-2030). Fomentamos una participación sustantiva en el Decenio, que nos aportará la ciencia que necesitamos para el futuro que queremos.

Pasando a cuestiones relativas a la dimensión social y humana, la Unión Europea y sus Estados miembros desean reconocer el importante papel que la gente de mar y los pescadores desempeñan en el suministro de alimentos y bienes, incluidos los medicamentos y los equipos utilizados para luchar contra la pandemia de COVID-19. Sin embargo, cientos de miles de personas de mar y pescadores están varados a bordo de sus buques. Queremos sumarnos al llamamiento del Secretario General para que se resuelva esta cuestión. Quisiéramos celebrar una vez más que la semana pasada la Asamblea General haya aprobado por consenso la resolución 75/17, titulada “Cooperación internacional para hacer frente a los desafíos que enfrenta la gente de mar como consecuencia de la pandemia de COVID-19 para apoyar las cadenas mundiales de suministro”.

Estimamos que también es necesario solucionar, lo antes posible, las cuestiones de larga data relacionadas con las condiciones de trabajo, en particular en lo que respecta a la cobertura de seguro médico de los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. La Unión Europea y sus Estados miembros consideran que deben disfrutar de unas condiciones de trabajo adecuadas mientras prestan servicios a la comunidad mundial en Nueva York.

Reconocemos que los dos proyectos de resolución, A/75/L.39 y A/75/L.40, que estamos examinando hoy, son instrumentos importantes en el contexto de la mejora de la gobernanza de los océanos. Por ese motivo, la Unión Europea y sus Estados miembros participaron activamente en las consultas sobre estos proyectos. Nos complace observar que todas las delegaciones hayan acordado que las presentaciones relacionadas con las solicitudes de contribuciones a los diferentes procesos sigan publicándose sin editar y tal y como las recibe la División en su sitio web, de conformidad con la práctica establecida. Consideramos que ello promoverá la transparencia y el intercambio de información.

Para concluir, quisiéramos agradecer el excelente liderazgo demostrado una vez más por los coordinadores de los dos proyectos de resolución, la Sra. Natalie Morris-Sharma y el Sr. Andreas Kravik. Expresamos también nuestro agradecimiento a la Secretaría y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su excelente labor y apoyo constante pese a las condiciones difíciles de este año. Esperamos continuar el

año próximo nuestra labor relativa a los procesos y reuniones que no han podido celebrarse este año.

Sr. Fifeild (Australia) (habla en inglés): Australia tiene claras prioridades a nivel internacional y en la región del Indo-Pacífico. Estamos decididos a promover la libertad de comercio y a salvaguardar la libertad de navegación. Queremos que los derechos de todos los Estados sean respetados. Fomentamos la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos y la pesca. Hacemos especial hincapié en la protección de la salud de los océanos y del ecosistema marino, dada la importancia que revisten los océanos para la seguridad económica y los medios de vida, en especial en nuestra región. Somos firmes partidarios de la solución pacífica de controversias de conformidad con el derecho internacional. En la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se establecen normas claras coherentes con esos objetivos.

Como reafirmamos cada año en la resolución relativa a los océanos y el derecho del mar, en la Convención se establece el marco jurídico dentro del cual deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y mares. La Convención es realmente la “constitución de los mares y los océanos”. Ofrece un ordenamiento jurídico amplio que rige la interacción y la cooperación de los Estados en el ámbito de los océanos, desde la navegación y la conservación hasta la manera en que deben establecerse los derechos marítimos de los Estados. La Convención sienta las bases de la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. Permite prestar apoyo a todos los Estados para que ejerzan sus derechos y libertades y cumplan sus obligaciones en los océanos y los mares.

Ello es particularmente fundamental en el mar de China meridional. Como reiteramos en nuestra nota de 23 de julio a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, Australia no toma partido en lo referente a las reclamaciones territoriales contrapuestas en el mar de China meridional, pero no aceptamos las reclamaciones marítimas incompatibles con la Convención. En la nota se reafirma nuestra posición de larga data de que el laudo arbitral de 2016 sobre el mar de China meridional es definitivo y vinculante para las partes y debe respetarse. Nos siguen preocupando las actividades desestabilizadoras en el mar de China meridional, en especial la militarización de las zonas objeto de controversia, las acciones que perturban las actividades de explotación de recursos de otros países y el uso peligroso o coercitivo de buques guardacostas y milicias marítimas. Instamos a todos los demandantes a que adopten medidas útiles para reducir las tensiones, fomentar la confianza

y poner fin a las medidas que podrían socavar la estabilidad o causar una escalada.

Encomiamos los esfuerzos que despliega la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para elaborar proyectos de reglamento relativos a la explotación minera de los fondos marinos de la zona y subrayamos la importancia que revisten los reglamentos sólidos para garantizar la protección del medio marino. Como miembro de la familia de islas del Pacífico, Australia se empeña en contribuir a un Pacífico azul seguro, próspero y sostenible. En la Convención se impone a los países la obligación de cooperar, conservar los recursos vivos de los océanos y proteger y preservar el medio marino.

Australia apoya firmemente la elaboración de un acuerdo de aplicación en el marco de la Convención relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. El nuevo acuerdo permitirá establecer nuevas zonas de protección marina en alta mar. Exhortamos a los Estados Miembros a que sigan colaborando entre períodos de sesiones para garantizar que podamos llegar a un acuerdo ambicioso e integral en el cuarto y último período de sesiones de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

También encomiamos la gran atención que la Asamblea General sigue prestando a la cuestión del aumento del nivel del mar. Celebramos que la Comisión de Derecho Internacional examine la cuestión, cuyos efectos son de vital importancia para todos los Estados, en particular los Estados de baja altitud en nuestra Comunidad del Pacífico. La labor que está realizando la Comisión, a través del primer documento temático, ya ha permitido reconocer los serios desafíos ambientales, económicos y de desarrollo que afrontan los Estados afectados y ha contribuido a determinar las cuestiones importantes y urgentes de derecho internacional que exigen nuestro examen exhaustivo.

Instamos a todos los Estados a que colaboren con la Comisión mientras lleva a cabo esa labor y reconozcan que uno de los objetivos fundamentales de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es ofrecer un orden marítimo estable, previsible y duradero, en el que se equilibren los intereses de todos los Estados.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): Actualmente, la enfermedad por coronavirus (COVID-19) sigue haciendo estragos en el mundo. El planeta se enfrenta a desafíos sin precedentes, como señaló el Presidente Xi Jinping en el debate general de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones (véase A/75/PV.3, anexo 14). La pandemia de COVID-19 nos recuerda que vivimos en una aldea global interconectada con intereses comunes. También viene a recordarnos que la humanidad debería poner en marcha una revolución verde y acelerar los esfuerzos por fomentar el desarrollo y un estilo de vida verdes, preservar el medio ambiente y hacer de la Madre Tierra un lugar mejor para todos.

La Tierra que compartimos es un planeta azul, y para construir un mundo mejor tendremos que trabajar de consumo con miras a proteger, desarrollar, mantener y gestionar este planeta azul. Debemos trabajar de forma mancomunada para instituir un régimen de gobernanza de los océanos de alta calidad. La inmensidad de los océanos se deriva de todos los ríos que desembocan en ellos. Mejorar la gobernanza mundial de los océanos también exige aunar los conocimientos de todas las partes.

Debemos defender el ideal de gobernanza mundial de consultas amplias y contribuciones conjuntas para el beneficio de todos, mejorar continuamente las normas de la gobernanza global de los océanos y tratar de subsanar sus lagunas. La interpretación y la aplicación precisas, exhaustivas y de buena fe de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar son la base de la cooperación y la gobernanza marítimas.

Las cuestiones que no regule la Convención seguirán rigiéndose por las normas y los principios del derecho internacional general. Debemos colaborar para mantener un entorno ecológico marino de alta calidad. La creación de un mundo limpio y hermoso no se puede desvincular del mantenimiento de un océano limpio y hermoso. Debemos estudiar la manera de vivir en armonía con el océano y gestionar los océanos, los mares, la tierra y los ríos de forma integrada. Debemos seguir reforzando la prevención y el control de la contaminación del medio marino, protegiendo la biodiversidad marina y promoviendo la conservación y la recuperación de los ecosistemas marinos.

Debemos trabajar de consumo para desarrollar una economía marina de alta calidad. La economía marina tiene un efecto en el crecimiento económico mundial y el bienestar de la población de todos los países.

Debemos promover el desarrollo económico marino y la protección ecológica de forma coordinada e integrada, mejorar la calidad y la eficiencia del desarrollo económico marino, lograr el desarrollo y el uso ordenado de los recursos marinos y ayudar a generar una nueva vitalidad y un nuevo impulso para la recuperación de la economía mundial después de la pandemia de COVID-19.

Debemos trabajar de consumo para forjar una asociación azul de alta calidad. La cooperación es clave a la hora de garantizar el desarrollo sostenible del océano. Debemos consolidar una asociación azul abierta, inclusiva, concreta y pragmática para lograr beneficios mutuos y resultados beneficiosos para todos. Debemos buscar los intereses comunes y la convergencia de los intereses de todas las partes, promover la complementariedad de las ventajas en la industria marítima, proteger conjuntamente el medio marino, garantizar la seguridad marítima y solucionar las controversias marítimas mediante el diálogo.

El Sr. Masuku (Eswatini), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Debido al efecto de la pandemia, este año se ha ralentizado el impulso para alcanzar un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y el reglamento para la explotación de recursos minerales en la Zona. El Gobierno chino ha participado activamente en los debates pertinentes entre períodos de sesiones con una actitud responsable y constructiva.

China considera que en la negociación del acuerdo sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional se debe dedicar más atención al contenido del instrumento que al momento de su entrada en vigor, a fin de garantizar un tratamiento equilibrado de la relación que existe entre la conservación y el uso sostenible de los recursos, teniendo en cuenta las preocupaciones de todas las partes y salvaguardando los intereses generales de la comunidad internacional en su conjunto.

Las normas sobre la explotación de los recursos marinos en la Zona deben reflejar las disposiciones pertinentes de la Convención y su Acuerdo de Aplicación de 1994 de forma exhaustiva, completa y rigurosa, a fin de asegurar un equilibrio razonable no solo entre los intereses de las diversas partes interesadas, sino también

entre la explotación de los fondos marinos y la protección del medio ambiente.

El Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, creados en el marco de la Convención, desempeñan un importante papel en la gobernanza mundial de los océanos. China apoya activamente la labor de esas tres entidades clave y contribuye periódicamente a los fondos correspondientes de la Comisión y la Autoridad con el fin de ayudar a los países en desarrollo a que participen en las actividades pertinentes.

China ha firmado un memorando de entendimiento con la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos sobre la promoción de la Iniciativa de la Franja y la Ruta, y han puesto en funcionamiento conjuntamente un centro común de capacitación e investigación. China considera que el Tribunal Internacional del Derecho del Mar debe cumplir estrictamente el principio del consentimiento de los Estados, respetar plenamente los derechos de los Estados interesados de escoger de manera independiente sus métodos de solución de controversias y facilitar la solución definitiva y a largo plazo de estas.

La Comisión de Límites de la Plataforma Continental debe respetar su condición de entidad experta independiente, cumplir cabalmente su reglamento y tratar con prudencia las presentaciones que entrañen controversias terrestres o marítimas. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos debe seguir avanzando en la elaboración del reglamento para la explotación de recursos minerales en la Zona y poner en práctica el principio del patrimonio común de la humanidad.

El desarrollo sostenible de la pesca guarda relación con la gobernanza mundial de los océanos y también afecta las economías nacionales y los medios de subsistencia de la población. China se ha comprometido a promover el desarrollo de la pesca ecológica y la conservación científica y el uso racional de los recursos pesqueros con el fin de promover el desarrollo sostenible de la pesca mundial.

Quisiera presentar la posición y las experiencias de China a este respecto. Seguimos respaldando el desarrollo ecológico y damos prioridad a la conservación de los recursos pesqueros. China se adhiere al principio de depender principalmente de la acuicultura y crear un sistema de acuicultura verde. La relación entre la producción acuícola y la pesca de captura mejoró de 74:26 en 1995 a 78:22 en 2019. China está aplicando un sistema de control de todo el volumen de los recursos pesqueros

marinos, aplicando estrictamente una moratoria de pesca en verano y practicando voluntariamente la moratoria de pesca en alta mar, a modo de prueba, para fomentar la recuperación ecológica en las aguas afectadas.

Seguimos apoyando el desarrollo ordenado y luchamos contra la pesca ilegal con tolerancia cero. China ha establecido un sistema de recogida y presentación de datos sobre la pesca pelágica y ha reforzado el seguimiento de las posiciones de las flotas pesqueras oceánicas y de las transferencias de capturas en alta mar. Además, hemos reforzado el cumplimiento de las leyes de pesca y prevenido y disuadido activamente las actividades pesqueras no declaradas y no reglamentadas.

Asimismo, hemos mantenido nuestra adhesión a la cooperación para el desarrollo y promovemos activamente el desarrollo sostenible de la pesca. Al firmar acuerdos bilaterales de cooperación pesquera y establecer mecanismos bilaterales de diálogo y consultas en materia pesquera, China ha reforzado la cooperación para la aplicación de la ley e intercambiado experiencias de desarrollo con los países pertinentes, solucionando rápidamente cualquier problema que surja en la cooperación pesquera bilateral.

China participa activamente en la ordenación de la pesca internacional y en las organizaciones regionales de ordenación pesquera, y actualmente está estudiando la posibilidad de adherirse al Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces y al Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

La COVID-19 ha advertido repentinamente al mundo sobre el hecho de que la humanidad es una comunidad con un futuro común y que los seres humanos y la naturaleza son inseparables. China está dispuesta a trabajar con todas las partes para defender la visión de una comunidad con un futuro común, seguir avanzando en la gobernanza mundial de los océanos y promover su desarrollo sostenible con miras a forjar juntos una comunidad marina con un futuro común.

Sra. Squeff (Argentina): Cada año, mi delegación desea reiterar que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar constituye uno de los instrumentos internacionales con mayores repercusiones económicas, estratégicas y políticas. El objetivo de las negociaciones de la Convención fue solucionar todas las cuestiones relativas al derecho del mar en un único instrumento. Sus disposiciones, por tanto, conforman un delicado equilibrio de derechos y obligaciones de los Estados.

Los océanos desempeñan un papel de enorme importancia en la vida del planeta por los múltiples servicios ecosistémicos que aportan. La biodiversidad existente en los océanos es esencial para el funcionamiento de los ecosistemas marinos y para que estos presten sus servicios. Desde hace más de una década, la cuestión de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina más allá de las jurisdicciones nacionales está en la agenda de las Naciones Unidas. Por causa de la pandemia de coronavirus se ha pospuesto la celebración de la cuarta sesión de la Conferencia Intergubernamental. Apoyamos el trabajo extendido entre períodos de sesiones convocado por la Presidenta de la Conferencia Intergubernamental como una instancia propicia para mantener el impulso. Hacemos un llamado a sostener firme el compromiso de hacer avanzar las negociaciones hacia la conclusión de un tratado que permita garantizar la conservación y el uso sostenible de los recursos biológicos de las zonas situadas más allá de la jurisdicción nacional.

La Argentina reitera que el tráfico ilícito de especies amenazadas de flora y fauna silvestres, incluso por mar, requiere el cumplimiento de las normas de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y la cooperación de los Estados para reprimir este comercio ilícito.

La Argentina desea reiterar su reconocimiento a las contribuciones efectuadas por el Tribunal Internacional del Derecho del Mar al desarrollo del derecho internacional en general y al derecho del mar en particular, así como a la solución pacífica de controversias.

También reitera su reconocimiento al continuo trabajo de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y quisiera expresar una vez más su preocupación por las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión. Debemos asegurarnos de que la Comisión cuente con los medios adecuados para ello y con condiciones de servicio conforme a la importancia de su trabajo.

Quisiera asimismo reconocer el trabajo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, organismo en el cual la Argentina tiene una activa participación y en el que ha sido reconocida como campeón del plan de acción de la Autoridad en apoyo del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible.

La Argentina trabaja continuamente por aumentar el conocimiento del mar, el fortalecimiento de la regulación de pesquerías, la lucha contra la pesca ilegal, la eliminación de subsidios para prevenir la pesca ilegal y la

sobrepesca, la recuperación de poblaciones de peces y la protección de la biodiversidad. Asimismo, nuestro país trabaja activamente para alcanzar las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de las Naciones Unidas.

Con miras a proteger y conservar espacios marinos representativos de hábitats y ecosistemas, la Argentina creó el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas. En lo que hace a la protección de los ecosistemas marinos vulnerables, cabe recordar que, según el artículo 77 de la Convención, los recursos sedentarios de la plataforma continental están sujetos a los derechos de soberanía de los Estados ribereños en la totalidad de la extensión de ese espacio marítimo. Por lo tanto, la conservación y la administración de tales recursos están bajo la exclusiva potestad de los Estados ribereños, los cuales tienen la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias respecto de esos recursos y de sus ecosistemas asociados que puedan verse afectados por prácticas pesqueras susceptibles de tener un impacto destructivo, incluso el uso de artes de arrastre de fondo en alta mar.

Los residuos marinos se encuentran en todos los mares del mundo, alcanzando todas las latitudes y profundidades. Como consecuencia de ello, la contaminación de los ecosistemas marinos y costeros y sus interacciones con la biodiversidad son una problemática compleja y de naturaleza multisectorial, con implicancias económicas, sociales y ambientales a nivel global. Destacamos la importancia de que se aborde esta problemática desde el ámbito de la Asamblea General. El Consejo Federal de Medio Ambiente de la Argentina aprobó el Plan de Acción Nacional para la Conservación de las Tortugas Marinas en el país y, dentro de este, el Programa de Acción Nacional para Reducir la Interacción de las Tortugas Marinas con los Residuos Marinos.

La producción sustentable es el primer eslabón para la construcción del desarrollo sostenible y, por tal razón, resulta necesario promover la innovación y las nuevas tecnologías para la producción, reutilización, reciclado y disposición de los productos plásticos. La gestión integral de los residuos es necesaria a fin de evitar su llegada a los cuerpos de agua y, en caso de no poder evitar esta situación, es necesario realizar los esfuerzos necesarios para mitigar la contaminación en aquellas áreas afectadas.

En un lugar destacado dentro del abanico de desafíos, se deben mencionar al cambio climático y la urgencia de la acción ambiciosa para la implementación del Acuerdo de París. Si bien la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio

Climático tendrá lugar en noviembre de 2021, eso no debe paralizar el compromiso de los Estados con la acción climática. En ese sentido, la Argentina está trabajando en la elaboración de su nueva contribución determinada a nivel nacional y en su estrategia a largo plazo de desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero.

Celebramos que, en el marco de los diálogos sobre el clima que tuvieron lugar hace algunos días, se haya dado un espacio para el primer diálogo informal sobre océanos y cambio climático. Esperamos continuar este diálogo en 2021 para reflexionar e intercambiar buenas prácticas en el análisis de los vínculos de este fenómeno con los océanos.

La Argentina es pionera en la promoción de las pesquerías sustentables. La Ley 24.922, en la que se establece el Régimen Federal de Pesca, prevé disposiciones para la conservación, protección y administración de los recursos vivos marinos y contempla regulaciones en materia de investigación científica marina a los efectos de la pesca en los espacios marítimos sujetos a la jurisdicción nacional.

El enfoque de ecosistemas de la pesca adoptado por la Argentina combina los paradigmas de la ordenación de la pesca basada en la especie objetivo y la ordenación de los ecosistemas. El objetivo fundamental de este enfoque es la utilización sostenible de todo el sistema, y no solo de la especie objetivo, entendiendo que es esencial mantener o mejorar la situación de los ecosistemas y su productividad para mantener o incrementar la calidad y el valor de la producción pesquera.

En este marco, se llevan adelante planes de acción para la protección de tiburones, aves, tortugas y mamíferos marinos, y para reducir su interacción con las pesquerías, que lleva adelante el Consejo Federal Pesquero. Se trabaja de manera consistente con el Código de Conducta para la Pesca Responsable, aprobada por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, respecto a la temática de la selectividad, la pesca fantasma, las capturas incidentales, los descartes y desperdicios.

La Argentina desea reiterar su preocupación por una tendencia a procurar que, a través de resoluciones de la Asamblea General, se intente legitimar que las organizaciones regionales de ordenación pesquera pretendan adoptar medidas que excedan el ámbito espacial, material y personal de aplicación de esas entidades. La Argentina objeta que las resoluciones de esta Asamblea General puedan ser interpretadas en tal sentido, en particular respecto de medidas a través de las cuales esas

organizaciones se arrogan cualquier tipo de autoridad respecto de los buques de pabellón de países que no son miembros de dichas organizaciones.

La concepción de la Argentina como país bicontinental y oceánico implica tomar conciencia de todos sus espacios terrestres, insulares y marítimos. A su vez, los espacios marítimos argentinos, que incluyen el mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental, representan una superficie de casi 6.700.000 km². Incrementar la presencia y afianzar la soberanía sobre dichos espacios marítimos es un objetivo permanente de nuestro país, que requiere el desarrollo de una política de estado de gestión del Atlántico Sur como espacio geoestratégico, no solo en materia de soberanía, sino también en lo que respecta a sus incalculables recursos naturales —pesquerías, hidrocarburos, energía, minerales—, así como a cuestiones ambientales y al desarrollo socioeconómico y científico de mi país.

Finalmente, la Argentina desea expresar su reconocimiento a todo el personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su profesionalidad, su seriedad y su dedicación, así como por la asistencia que brinda espontáneamente a los Estados Miembros, y reitera la necesidad de que cuente con recursos suficientes para cumplir su mandato.

Sra. Fatima (Bangladesh) (*habla en inglés*): Felicito al Presidente y a los demás miembros de la Mesa de los Estados Partes, así como a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, por la excelente manera en que han llevado a cabo su trabajo a pesar de los desafíos que ha planteado la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

La pandemia afectó la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros instrumentos conexos. Asimismo, también tuvo grandes repercusiones en otras esferas, incluida la economía del océano. El transporte marítimo internacional, que representa el 80 % del volumen del comercio mundial, se redujo de manera considerable. Los marinos se han visto muy afectados, al igual que los 9,4 millones de pescadores de todo el mundo que no pueden trabajar, el 90 % de los cuales se encuentran en países en desarrollo.

Tomamos nota del informe del Secretario General (A/75/70), en el que reflexiona sobre los efectos adversos del aumento del nivel del mar y las medidas para mitigarlo, y de su informe (A/75/157) sobre los efectos de la pesca de fondo en los ecosistemas marinos vulnerables y las poblaciones de peces de aguas profundas. El aumento del nivel del mar amenaza la propia supervivencia de muchos

Estados costeros de baja altitud y pequeños Estados insulares en desarrollo. Agravará la vulnerabilidad existente relacionada con la seguridad alimentaria e hídrica, la salud y los medios de vida, por lo cual obstaculizará la consecución oportuna y efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Las causas predominantes del aumento del nivel del mar son principalmente actividades humanas, y encontrar la solución también está en nosotros. Como se indica en el informe de la segunda Evaluación Mundial de los Océanos, la liberación de agentes contaminantes provenientes de las industrias manufactureras, la agricultura, el turismo y la navegación sigue ejerciendo presión sobre los océanos. En el informe del Secretario General también se resaltan los efectos adversos de la pesca de fondo sobre los ecosistemas vulnerables y la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces de aguas profundas. Valoramos las diversas medidas y acciones que llevaron a cabo los Estados y las organizaciones regionales para mitigar dichos efectos. También resaltamos la importancia de lograr que la tecnología de pesca en aguas profundas que respeta el medio ambiente sea accesible para los países en desarrollo. Bangladesh es un país costero de baja altitud con 19 distritos costeros en los que viven casi 42 millones de personas, muy vulnerables a los climas extremos y al aumento del nivel del mar, así como también a los ciclones, las marejadas gigantes y las inundaciones permanentes. Para hacer frente a esa vulnerabilidad, Bangladesh adoptó una Estrategia y Plan de Acción sobre el Cambio Climático en 2009. También estamos en la etapa final de la promulgación de nuestra Ley de Zonas Marítimas para asegurar la utilización eficiente, la conservación y la gestión científica de nuestros recursos marinos.

Bangladesh recientemente hizo una presentación enmendada ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental para que se determinen los límites exteriores de la plataforma continental en el golfo de Bengala. La enmienda se hizo para dar efecto al fallo del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y al laudo que emitió el Tribunal Arbitral en virtud del anexo VII, en el marco de los procesos de delimitación de las fronteras marítimas con nuestros países vecinos. La determinación de los límites exteriores de la plataforma continental permitirá que Bangladesh explore los recursos naturales, lo cual es esencial para que cumplamos nuestra agenda para el desarrollo. Esperamos que la Comisión pueda reanudar pronto su labor.

El océano es nuestro patrimonio mundial. Por lo tanto, nuestro futuro común estará condicionado

considerablemente por el modo en que conservemos, desarrollemos y explotemos los recursos y servicios del océano. Quisiera destacar algunos aspectos en ese sentido.

En primer lugar, para hacer frente al aumento del nivel del mar causado por el clima, pedimos la aplicación oportuna y efectiva de las diversas disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático a fin de que se enfrente ese problema mundial de manera coordinada.

En segundo lugar, para garantizar el equilibrio en la utilización equitativa y eficiente de los recursos oceánicos, la conservación de los recursos marinos y la protección y preservación del medio marino, es imperioso que se concluya prontamente un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Esperamos que en el cuarto período de sesiones de la Conferencia Intergubernamental para un instrumento relativo a la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, previsto para agosto de 2021, se obtengan resultados constructivos en ese sentido.

En tercer lugar, debemos redoblar la cooperación internacional para hacer frente a las amenazas continuas a la protección marítima, en particular aquellas causadas por los grandes desplazamientos por mar de personas refugiadas y migrantes, la mayoría de las veces en situaciones peligrosas. En ese sentido, exhortamos a los Estados a que cumplan sus obligaciones relativas a las operaciones de búsqueda y salvamento en el mar y a que trabajen para abordar las causas profundas de tales desplazamientos irregulares.

En cuarto lugar, la creación de capacidad y la asistencia técnica siguen siendo esenciales para que se implemente un marco jurídico y de políticas para los océanos y los mares, en particular para los países en desarrollo. Agradecemos el informe del Secretario General sobre la labor de los nueve fondos fiduciarios administrados de contribuciones voluntarias de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (A/75/340), que ayudan a los Estados en desarrollo a aplicar las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los apoyan en otros procesos. Sin embargo, ciertamente se puede hacer más.

Por último, a fin de que nos recuperemos de los efectos de la COVID-19 en la economía oceánica y reconstruyamos para mejorar, debemos alentar y fomentar la cooperación y la coordinación integradas a nivel local, regional e internacional, especialmente para apoyar a los Estados en desarrollo, los pequeños Estados insulares y las comunidades costeras.

Para concluir, quisiera felicitar a quienes coordinaron los proyectos de resolución A/75/L.39 y A/75/L.40, sobre el derecho del mar y la pesca sostenible, respectivamente, que se presentaron en relación con este tema del programa. Bangladesh respalda y copatrocinará ambos proyectos de resolución. Reiteramos nuestra adhesión a la Convención, que sigue siendo el instrumento principal que rige todas las actividades que se realizan en los océanos y los mares. Instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a la Convención a fin de lograr su universalidad.

Sra. Townsend (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es una parte esencial del sistema internacional basado en normas. Sus disposiciones se aplican al 70 % de la superficie del planeta y constituyen un componente esencial de la gobernanza global. El Reino Unido mantiene su pleno compromiso de defender sus normas y asegurar que se respeten los derechos y las obligaciones dimanantes de ella. Ese compromiso es una tarea común de la comunidad internacional.

En ese sentido, el Reino Unido quisiera reafirmar su respaldo del proceso en curso relativo a la diversidad biológica marina de zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, y también quisiera expresar su agradecimiento a la Embajadora de Singapur, Rena Lee, a la secretaría del proceso mencionado y a todas las delegaciones por sus esfuerzos para continuar celebrando los debates sobre esa cuestión a pesar de los efectos de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

El Reino Unido acoge con beneplácito la aprobación del proyecto de resolución general A/75/L.39 de este año, relativo a los océanos y el derecho del mar, y quisiera agradecer a la coordinadora, Natalie Morris-Sharma, por su ardua labor. Nos complace que en el proyecto de resolución se reafirme el carácter universal y unitario de la Convención, así como también que se reafirme que la Convención establece el marco jurídico en el cual se deben desarrollar todas las actividades en los océanos y los mares, y que se subraye que se debe preservar la integridad de la Convención.

El Reino Unido también acoge con beneplácito la publicación de la segunda Evaluación Mundial de los Océanos, que es una importante contribución a nuestro entendimiento científico del océano y que es particularmente oportuna ahora que esperamos con interés el comienzo, en 2021, del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. Quisiéramos agradecer al Grupo de Expertos y a las Copresidencias del Grupo de Trabajo Especial por toda su labor. El Reino Unido lamenta que la Argentina haya insistido en traer a colación un desacuerdo político en el texto de un informe científico, a pesar de que hay un claro descargo de responsabilidad al comienzo del informe que indica que este no obsta a tales cuestiones.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar establece el marco jurídico de las reclamaciones de derecho marítimo y las normas de la libertad de navegación. También impone obligaciones de cooperación bilateral, regional e internacional, en particular para la conservación y administración de los recursos vivos, la protección y preservación del medio marino y la solución pacífica de controversias. Ese marco jurídico se aplica en el mar de China meridional, al igual que se aplica en el resto de los océanos y mares del mundo, y es un medio valioso de solucionar controversias. En ese sentido, el Reino Unido quisiera subrayar la importancia del ejercicio sin impedimentos de las libertades de la alta mar, en particular las libertades de navegación y de sobrevuelo y el derecho de paso inocente, consagrados en la Convención.

El Reino Unido también desea dejar en claro que la Convención establece condiciones específicas y exhaustivas para que se apliquen las líneas de base rectas y archipelágicas, cuya definición consta en las Partes II y IV de la Convención. Por lo tanto, no hay fundamento jurídico para que los Estados continentales traten a los archipiélagos o los accidentes geográficos marinos como una entidad en sí sin respetar las disposiciones pertinentes de la Parte II de la Convención, ni para que hagan uso de las disposiciones de la Parte IV, que se aplican exclusivamente a los Estados archipelágicos. El Reino Unido quisiera aprovechar esta oportunidad para reafirmar que su uso de las líneas de base rectas está en consonancia con la Parte II de la Convención. El Reino Unido seguirá colaborando con la comunidad internacional para velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Convención.

Pasando ahora a la aprobación del proyecto de resolución A/75/L.40, relativo a la pesca sostenible, el Reino Unido se suma a otras delegaciones para acoger

con agrado la aprobación de este proyecto de resolución vital que se presenta cada año. Quisiéramos agradecer al Sr. Andreas Kravic, de Noruega, coordinador del proyecto de resolución, por haber facilitado las consultas oficiales; a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su constante apoyo; y a otras delegaciones por su participación en este importante proceso a pesar de las restricciones que nos impuso la COVID-19.

El Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces sigue siendo un instrumento vital para la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, ya que establece que la ordenación debe fundarse en un criterio de precaución y la mejor información científica de que se disponga. Las consultas oficiales de los Estados partes, la Conferencia de Examen y el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible que se presenta cada año son foros importantes para que se prosiga ese debate, en los cuales el Reino Unido espera con interés poder participar el año que viene.

Sr. Botto (Mónaco) (*habla en francés*): Una vez más, Mónaco se complace en copatrocinar este año los proyectos de resolución A/75/L.39 y A/75/L.40, y agradece a los dos coordinadores por la manera eficiente en que condujeron las consultas oficiales virtuales. También deseo encomiar la labor incansable de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por el apoyo continuo que proporcionó a las delegaciones durante el último año, en las circunstancias imperantes que ya conocemos, que desafortunadamente llevaron a que se pospusieran muchas reuniones que la División organiza para la Secretaría.

También acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (A/75/340), que brinda información importante sobre el impacto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la dimensión humana de las cuestiones relativas a los océanos, el cambio climático, la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina, y la creación de capacidad, entre otros temas.

El año 2020 debía ser un hito clave para la naturaleza y el océano. La pandemia de COVID-19 nos impuso una realidad nueva, pero no impidió por completo que se hicieran algunos progresos considerables. En efecto, podemos encontrar aliento en el hecho de que el océano siguió siendo objeto de atención y de que muchos Estados se fijaron objetivos más ambiciosos.

Lamentablemente, no pudieron celebrarse reuniones importantes y muy esperadas, como la Conferencia

de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14, que debía celebrarse en Lisboa. Sin embargo, sí tuvieron lugar de todos modos muchos eventos virtuales, como la semana de Diálogos Virtuales sobre el Océano, que se organizó en línea del 1 al 5 de junio y en la que se trató una amplia gama de temas pertinentes para los océanos y el ODS 14. Además, muchos seminarios web y reuniones virtuales permitieron que numerosas partes interesadas tuvieran la oportunidad de compartir información y beneficiarse a distancia de los conocimientos expertos de los demás, lo cual es una nueva práctica que podría perdurar.

Los asuntos relativos a los océanos, al cambio climático y a la diversidad biológica están todos interconectados. Por lo tanto, las contribuciones determinadas a nivel nacional y la celebración del 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como los preparativos con vistas al 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y las medidas tomadas bajo los auspicios de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y de otros instrumentos relevantes, conducirán a resultados beneficiosos para todos.

Sabemos que la situación de nuestros océanos y mares pronto será irreversible si no se toman inmediatamente medidas resueltas, ambiciosas, a gran escala y por parte de todos los países, tanto grandes como pequeños. El cambio climático y sus corolarios —la acidificación de los océanos, la decoloración coralina, la desoxigenación, el derretimiento del hielo y el aumento del nivel del mar, así como la contaminación por plásticos y microplásticos, la sobrepesca y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada— son amenazas existenciales.

Asimismo, las relaciones entre los océanos y la salud humana se están volviendo cada vez más claras. El Centro Científico de Mónaco, la Fundación Príncipe Alberto II de Mónaco y Boston College organizaron el 2 y 3 de diciembre en el Principado el Simposio Internacional de Mónaco sobre la Salud Humana y el Océano en un Mundo Cambiante. El Simposio se centró en particular en los efectos positivos y en las oportunidades que entraña el medio marino para la salud y el bienestar humanos, pero también en los efectos negativos de la contaminación y el cambio climático, el cual, entre otras cosas, favorece el desarrollo de patógenos y los fenómenos meteorológicos negativos.

Mi delegación reitera todos los años en este Salón que la ciencia es el fundamento de la labor de Mónaco en las Naciones Unidas y en todos los demás foros en los que el Principado participa. La ciencia debe ser la base de nuestra acción colectiva. Debemos pasar del dicho al hecho y fortalecer las alianzas y las capacidades, en especial las de los países en desarrollo, que muchas veces están en la primera línea.

En apoyo a los esfuerzos que debemos hacer, el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible también desempeñará un importante papel como catalizador. Mónaco encima a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y a todos los asociados que harán que este Decenio sea un éxito sobre la base de la visión “La ciencia que necesitamos para los océanos que queremos”.

Además, Mónaco también se enorgullece de acoger en su territorio, desde hace casi 100 años, a la Organización Hidrográfica Internacional. La cartografía y la hidrografía son extremadamente importantes para la seguridad en la navegación, el desarrollo costero y portuario, los cables submarinos, y las actividades económicas en la costa y en alta mar, como la pesca y el comercio marítimo. El Principado también es sede desde hace muchos decenios de los laboratorios ambientales del Organismo Internacional de Energía Atómica, que desde este año dirige una científica monegasca, la Sra. Florence Descroix-Comanducci.

Mi delegación espera que la situación sanitaria y las condiciones de trabajo en la Sede permitan que, según se prevé en el párrafo 258 del proyecto de resolución general, el próximo verano se celebre el cuarto período de sesiones de la Conferencia Intergubernamental encargada de redactar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. La decisión de posponer el período de sesiones previsto para marzo pasado fue sabia y necesaria. En efecto, es imperioso asegurar la participación inclusiva de todas las delegaciones. No podemos reunirnos si no se cumplen esas condiciones, y confiamos plenamente en que la Presidenta de la Conferencia Intergubernamental y los servicios de conferencias de las Naciones Unidas hagan esa evaluación oportunamente.

La urgencia de firmar ese acuerdo es mayor que nunca. Mi delegación sigue abogando en particular por que se cree una red mundial de áreas marinas protegidas interconectadas, y por que la autoridad para tomar

decisiones esté en manos de las Partes en el acuerdo sobre la diversidad biológica marina de zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Para que sean lo más eficaces posible, esas nuevas áreas marinas protegidas en alta mar deben ser intersectoriales y permitir un enfoque holístico de la conservación de los recursos marinos y la diversidad biológica marina.

Reiteramos una vez más que, sin una conservación eficaz a largo plazo, no podremos contar con un uso sostenible para las generaciones presentes y futuras. Por lo tanto, mi delegación tiene la esperanza de que el cuarto período de sesiones de la Conferencia Intergubernamental se pueda celebrar en agosto de 2021 y esté coronado de éxito, con un resultado ambicioso respecto de todos los elementos del paquete de 2011.

En conclusión, la acción en favor de los océanos y la diversidad biológica y la lucha contra el cambio climático no se pueden posponer más. Podemos asegurar que Mónaco cumplirá con gran determinación los numerosos plazos que vencen el año que viene. Estas ocasiones únicas no pueden pasar a la historia como oportunidades perdidas.

Sr. Rae (Canadá) (*habla en francés*): El año 2020 trajo consigo problemas inmensos e inesperados a escala global. La pandemia de enfermedad por coronavirus afecta nuestra salud, nuestras economías y numerosos aspectos de nuestra vida cotidiana. Sin embargo, a pesar de la existencia de esos problemas, no podemos perder de vista el hecho de que nuestros océanos siguen teniendo una importancia vital para todos nosotros. Nuestros océanos deben seguir siendo una prioridad para el mundo y debemos seguir colaborando para encontrar soluciones eficaces a los enormes desafíos a los que estos se enfrentan. El Canadá se complace en que se mantenga la firmeza de nuestro compromiso común respecto de esos esfuerzos.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para tratar brevemente algunas cuestiones cruciales que han llamado nuestra atención, antes de resaltar de qué manera el Canadá pretende hacer su contribución como asociado activo.

(continúa en inglés)

Aquí, en las Naciones Unidas, el Canadá continúa firmemente decidido a concretar un acuerdo sólido y eficaz sobre la diversidad biológica marina de zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Esperamos con interés hacer mayores avances hacia la concreción de un acuerdo que apoye de manera efectiva la conservación y la ordenación sostenible de los recursos de nuestros

océanos, como ejemplo claro de una acción enérgica en el marco del orden internacional basado en normas. Encomiamos los esfuerzos encaminados a aprovechar al máximo el intervalo entre períodos de sesiones en que nos encontramos, encabezados por la Presidenta de la Conferencia Intergubernamental para la elaboración de un instrumento sobre la diversidad biológica marina de zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, Embajadora Rena Lee. Estamos dispuestos a apoyarla a fin de seguir manteniendo el impulso de la importante labor que se debe realizar.

También aceptamos este año la necesidad de que se pospusiera la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, que iba a celebrarse en Portugal, donde esperábamos estudiar la manera de intensificar las acciones en pro de los océanos con base en la ciencia y la innovación. Habida cuenta de la importancia fundamental que concede a ese tema, el Canadá espera con interés poder encontrar formas de transmitir la experiencia que adquirió por medio de su labor de organización, sus éxitos y sus desafíos en las iniciativas relacionadas con los océanos, en particular la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, con miras a seguir construyendo sobre la base de una colaboración exitosa que ya existe y a estimular nuevas alianzas innovadoras y concretas.

Nos enorgullece nuestra participación en muchas organizaciones e iniciativas relacionadas con los océanos, entre ellas nuestro papel como miembro del Grupo de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible. El Primer Ministro del Canadá se sumó a otros 13 Jefes de Estado y de Gobierno en la publicación del documento titulado “Transformaciones para una economía oceánica sostenible”, el cual expone una agenda de acción en que la protección, la producción y la prosperidad van de la mano.

Como estamos por iniciar el Decenio de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030), el Canadá continuará haciendo esfuerzos, financiados con su inversión anunciada de hasta 9,5 millones de dólares, para impulsar las actividades del Decenio con el lema “El océano que necesitamos para el futuro que queremos”. En particular, apuntamos a fomentar un enfoque mundial coordinado sobre el avance de las ciencias oceánicas y el desarrollo sostenible, promover la paridad de género y proporcionar apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo para que participen en las iniciativas del Decenio. También nos comprometimos a destinar 2,7 millones de dólares a financiar nuestra labor continuada como Defensor del grupo de acción de

la Carta Azul del Commonwealth para las observaciones oceánicas. Desde ese papel de liderazgo, estamos promoviendo las ciencias oceánicas para apoyar el uso sostenible de los recursos costeros y oceánicos a fin de proteger y preservar los océanos de nuestro mundo.

Respecto de la cuestión del cambio climático, este no es un momento oportuno para desacelerar nuestros esfuerzos en la aplicación del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. Es esencial que impulsemos una acción climática enérgica para preservar la salud de los océanos. Con eso en mente, el Canadá presentará una contribución determinada a nivel nacional más ambiciosa antes de la celebración de la 26^a reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. También colaboraremos con todos nuestros asociados para galvanizar los esfuerzos relativos al clima mundial, partiendo de la base del papel único que desempeñan los océanos en la respuesta tanto a las causas como a las consecuencias del cambio climático.

(continúa en francés)

El Canadá es una nación oceánica, cuyo litoral es el más largo del mundo. Como canadienses, dependemos de la salud de nuestros océanos y de nuestros ecosistemas marinos para garantizar nuestra seguridad alimentaria, nuestra seguridad económica y la subsistencia de nuestras comunidades. El Canadá está haciendo importantes esfuerzos a nivel nacional, además de sus actividades en el escenario internacional. Después de haber cumplido la meta 14.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de conservar al menos el 10 % de las zonas marinas y costeras para 2020, el Canadá decidió no limitar sus ambiciones. Ahora estamos trabajando para alcanzar una nueva meta: proteger el 25 % de nuestras zonas marinas y costeras de aquí a 2025, y el 30 % de aquí a 2030. Alentamos a todos los Estados partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a que también establezcan una meta de conservación de zonas marinas y costeras del 30 % de aquí a 2030.

El Canadá también ha dado prioridad a la elaboración de una estrategia global sobre la economía azul, para definir la visión del país y orientar a los futuros Gobiernos hacia la construcción de una economía oceánica sostenible e inclusiva, sobre la base de océanos productivos y saludables. Esperamos iniciar consultas oficiales con todos los canadienses en el curso del próximo año con vistas a concretar ese enfoque.

(continúa en inglés)

Es importante recordar que, aunque ahora el mundo esté enfrentándose a una crisis mundial sanitaria y económica, también nos seguimos enfrentando a una crisis ambiental que simplemente no desaparecerá por sí sola. Al reconstruir después de la pandemia y seguir adelante, debemos adoptar una perspectiva azul. La recuperación económica y la protección del medio ambiente deben ir de la mano. A largo plazo, la sostenibilidad debe ser el eje de todas nuestras decisiones relacionadas con los océanos, incluidas aquellas sobre la economía del océano.

Hemos aprendido a un alto costo lo que se denomina la tragedia de los bienes comunes: cómo se degrada el valor de los bienes públicos porque no hay suficientes incentivos, normas ni aplicación de estas para protegerlos. Ahora estamos enfrentándonos a lo que mi compatriota canadiense Mark Carney bien llamó “la tragedia de los horizontes”: la tendencia a subestimar el riesgo de la degeneración a largo plazo al pensar y actuar a corto plazo. La naturaleza prospera a partir del aire y el agua. Cuando ignoramos esas necesidades, lo pagamos caro hoy, y lo pagaremos aún más caro mañana. Es hora de que hagamos frente en forma clara tanto a nuestras responsabilidades individuales como a las colectivas; es hora de que pensemos en las generaciones futuras.

Frente a esos desafíos, el Canadá confía en que también hay oportunidades que aprovechar. Dando prioridad a la voluntad política y a un multilateralismo cooperativo fuerte, podemos desarrollar alianzas que no solo nos ayuden a recuperar la economía, sino que también nos ayuden a construir un futuro más sano y resiliente para nuestros océanos, que acepte las funciones que desempeñan la ciencia, la igualdad de género, los conocimientos indígenas, la tecnología y la innovación, todo en aras del crecimiento sostenible.

Seguiremos trabajando tanto a nivel nacional como internacional para dar respuesta a nuestros problemas comunes relacionados con los océanos, al tiempo que alentamos la cooperación y promovemos un orden basado en normas que se funde firmemente en el derecho internacional. Destacamos una vez más la necesidad de que todos los Estados se comprometan a gestionar y solucionar las controversias de manera pacífica, sin recurrir a la amenaza del uso de la fuerza ni a la coerción y de plena conformidad con el derecho internacional.

Esperamos poder ser un asociado activo y constructivo, en plena cooperación con la comunidad internacional en su conjunto.

Sr. Shihab (Maldivas) (*habla en inglés*): Maldivas hace suya la declaración formulada por el representante

de Belice en calidad de Presidente de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares.

Mi delegación acoge con beneplácito los informes del Secretario General (A/75/70 y A/75/340) presentados en relación con este tema del programa. Como se indica en el informe que figura en el documento A/75/70, el aumento del nivel del mar ha tenido y seguirá teniendo efectos ambientales, económicos y sociales considerables y de amplio alcance, en especial para los Estados costeros de baja altitud y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Como nación de islas de baja altitud, Maldivas ya se ha visto afectada y seguirá sufriendo más consecuencias en lo sucesivo.

El océano no es solo la columna vertebral de nuestra economía y nuestros medios de vida, sino que también forma parte de nuestra cultura y nuestra identidad. Cualquier efecto adverso sobre el océano nos afecta a todos, y 2020 tiene visos de ser uno de los tres años más cálidos que jamás se hayan registrado a nivel mundial, incluso con el efecto de enfriamiento de La Niña de este año. Eso tuvo como resultado una grave decoloración coralina a lo largo de los arrecifes de coral, lo cual puso en peligro nuestro ecosistema marino.

En el plano económico, el aumento de la temperatura del agua, la decoloración coralina, la acidificación del océano y la degradación del medio marino amenazan con dañar seriamente las industrias claves de Maldivas: el turismo y la pesca. Nuestro célebre sector turístico depende de las prístinas islas y arrecifes de coral de Maldivas y del océano. La industria pesquera depende de la estabilidad de los derechos de Maldivas sobre el mar y de la salud del ecosistema marino. Por lo tanto, el aumento de la temperatura de la superficie tuvo como resultado el declive de nuestra captura de bonito de vientre rayado, lo cual afecta los medios de vida de nuestros pescadores.

Para Maldivas es una prioridad salvaguardar y preservar la salud de nuestros océanos. Por eso, estamos trabajando para eliminar de manera gradual los productos de plástico desechables para 2023. La contaminación por plásticos de los océanos es un riesgo no solo para el medio marino sino también para la humanidad, debido a la introducción de los microplásticos en la cadena alimentaria. Este año, en el Día Mundial de los Océanos, lanzamos junto a Noruega y Antigua y Barbuda el Grupo de Amigos para Combatir la Contaminación Marina por Plásticos. Seguiremos abogando por la conservación de los océanos para reducir la producción y el consumo de plásticos, al tiempo que se aseguran sistemas eficaces de control de desechos.

En Maldivas creamos más de 70 zonas protegidas a lo largo de nuestras aguas nacionales. Designar una isla, un arrecife y un manglar en cada atolón como zona protegida es una de las promesas claves del Presidente Solih. Gracias a ello, la UNESCO declaró tres atolones enteros como reservas de biosfera. Con las reservas de biosfera existentes, estamos viendo que los beneficios económicos de las zonas protegidas pesan más que las restricciones a su explotación.

Además, nos unimos a la Alianza Mundial para los Océanos a fin de contribuir a proteger el 30 % de los océanos en los próximos años. Maldivas también es reconocida como líder en pesca sostenible por utilizar métodos de pesca con caña y pesca con línea de mano. También establecimos un plan de ordenación de la pesca con cebo vivo y estamos protegiendo de forma activa nuestras aguas de la pesca no declarada y no reglamentada.

La degradación de nuestros océanos y sus consecuencias obstaculizan el cumplimiento oportuno y efectivo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que ahora están más lejos de nuestro alcance debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Debemos revitalizar nuestros esfuerzos encaminados a la plena consecución del ODS 14, relativo a la vida submarina, para 2030.

Las amenazas a nuestros océanos no se pueden resolver solo con los esfuerzos de adaptación de los Estados más afectados. Para proteger nuestros océanos, es esencial que la comunidad internacional se movilice colectivamente para reforzar los instrumentos jurídicos y de políticas y las medidas científicas, técnicas y tecnológicas, así como que proporcione recursos financieros. Debemos afrontar las amenazas multifacéticas, en particular el cambio climático, el crecimiento de la población, la sobreexplotación de los recursos marinos y la contaminación, a fin de poder afrontar de pleno la amenaza que pesa sobre nuestros océanos.

También damos las gracias por su labor a la Comisión de Derecho Internacional y al Grupo de Estudio que esta creó sobre la elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional, y acogemos con beneplácito su primer documento temático sobre esa cuestión. Maldivas se adhiere a la observación del Grupo de Estudio de que existe una práctica de los Estados de congelar las líneas de base marítimas y los límites exteriores de las zonas marítimas y de recurrir más a la *opinio iuris* respecto de dichos derechos sobre el mar. Seguimos apoyando la labor de la Comisión y alentamos a los demás Estados Miembros a que mantengan un

mayor diálogo con el Grupo de Estudio y aprovechen la oportunidad que se presenta con el documento temático de dar ejemplos de prácticas de los Estados relacionadas con ese tema.

Maldivas también considera que el próximo Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible brindará una oportunidad única para fortalecer la formulación de políticas relativas a los océanos con base empírica. Como se describe en el informe del Secretario General, se necesitan más investigaciones, observaciones y evaluaciones integradas para comprender mejor los efectos del aumento del nivel del mar, y el Decenio fomentará la cooperación y la colaboración científicas, técnicas y tecnológicas en ese sentido. Maldivas está preparada para respaldar esa labor y espera con interés el próximo diálogo mundial.

Con respecto a las medidas financieras, en el informe del Secretario General se señala que existen varias oportunidades para acceder a la financiación internacional y privada para la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. Aunque valoramos el desarrollo gradual de mecanismos financieros internacionales para hacer frente al cambio climático, esos mecanismos no responden completamente a las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo. En especial en el contexto de la pandemia de COVID-19, los marcos existentes están lejos de ser suficientes. Debido a su dependencia de los océanos y sus recursos, los pequeños Estados insulares en desarrollo, las zonas costeras de baja altitud y las comunidades costeras se ven afectados de manera desproporcionada por cualquier impacto negativo sobre los océanos.

Por lo tanto, acogemos con beneplácito los debates recientes sobre la financiación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y quisiéramos subrayar la necesidad de que se desarrolle una financiación subsidiada, adecuada, predecible y en condiciones favorables para los países de ingreso mediano y para aquellos que sean más dependientes de industrias susceptibles a los embates de la pandemia, como los pequeños Estados insulares en desarrollo que dependen del turismo.

En conclusión, quisiéramos reiterar que es esencial que la comunidad internacional tome medidas colectivas para preservar y proteger nuestros océanos para las generaciones futuras.

Sra. Azucena (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas agradece a Singapur y Noruega que hayan coordinado una vez más los proyectos de resolución que se presentan cada año sobre los océanos y el derecho del

mar (A/75/L.39) y sobre la pesca sostenible (A/75/L.40). Filipinas se complace en copatrocinar ambos proyectos de resolución.

Debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), lamentablemente tuvimos que limitarnos a hacer actualizaciones técnicas en ambos proyectos de resolución. Por lo tanto, agradecemos que se haya acordado hacer referencia, en el proyecto de resolución general sobre los océanos, a la difícil situación de la gente de mar ocasionada por la pandemia. Filipinas es uno de los principales países de origen de la gente de mar en el mundo, si no el principal. Nuestros marinos se han visto golpeados por la tormenta que es la pandemia de COVID-19. Muchos han perdido no solo sus medios de vida, sino también la salud, y otros hasta han perdido la vida. Aunque hemos podido traer a casa a la mayoría de nuestros marinos, muchos quedaron varados en el mar y no los hemos podido repatriar, entre otras razones por las restricciones que impusieron los Estados rectores de puertos por la COVID-19.

Filipinas encabezó, junto con la Organización Marítima Internacional (OMI), la iniciativa de la vía verde para la seguridad en el cambio de tripulaciones de marinos. Por lo tanto, acogemos con beneplácito que en el proyecto de resolución general relativo a los océanos se incluyera la aprobación por parte de la OMI de la resolución titulada “Medidas recomendadas para facilitar los cambios de tripulación de los buques, el acceso a la atención médica y los viajes de la gente de mar durante la pandemia de COVID-19”, así como que se hiciera referencia al llamamiento del Secretario General de la OMI y a la carta del Secretario General de las Naciones Unidas a la Presidencia de la 30^a Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en relación con la difícil situación de la gente de mar causada por el impacto de la pandemia de COVID-19.

La pandemia también llevó a que se pospusieran procesos y reuniones críticos. A pesar de esas demoras, Filipinas sigue comprometida con esos procesos y esas reuniones, en particular con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, en la cual se tratará la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. También seguimos respaldando a la Conferencia Intergubernamental sobre la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

Al ser Filipinas una nación archipiélaga, nuestros océanos son un recurso esencial para nosotros. Abundan las amenazas a ese recurso preciado que nos da la vida, y el cambio climático sigue siendo la amenaza más crítica para los océanos. En verdad nos encontramos en un estado de emergencia climática que ha dado lugar a fenómenos extremos relacionados con el nivel del mar cada vez más frecuentes y más devastadores. En Filipinas, el aumento del nivel del mar es tres veces superior al promedio mundial. Por ello, apoyamos la decisión de que el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar centre los debates de su 21^a reunión, que se celebrará en 2021, en el tema “El aumento del nivel del mar y sus efectos”. Es urgente y esencial que ampliemos nuestra base de conocimientos para ayudar a los Gobiernos a hacer frente a ese problema.

La contaminación marina por plásticos es un problema mundial y urgente. Como miembro fundador del Grupo de Amigos para Combatir la Contaminación Marina por Plásticos, Filipinas sigue propugnando el comienzo de las negociaciones sobre un nuevo tratado para combatir la contaminación marina por plásticos, en consonancia con su posición en la Cuarta Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. Como parte en el Acuerdo de 1995 de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces, Filipinas está decidida a velar por la conservación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, y el acceso sostenible a ellas, dentro y fuera de la zona económica exclusiva.

Asimismo, Filipinas apoya la ordenación de esas poblaciones de peces partiendo de un criterio de precaución y de la mejor información científica de que se disponga. De igual manera, estamos decididos a eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y los subsidios que fomentan la sobrepesca, la cual conduce a la disminución irreversible de la vida marina.

Afirmamos el carácter universal y unificado de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, pues estamos convencidos de que proporciona el marco jurídico en el que se deben llevar a cabo todas las actividades en los océanos y los mares. Es esencial para el estado de derecho. El arreglo pacífico de controversias forma parte integral del estado de derecho. Como declaró el Presidente Rodrigo Roa Duterte, entre otras cosas, en el debate general:

“Debemos tener presentes nuestras obligaciones y compromiso con respecto a la Carta de las

Naciones Unidas, que se ampliaron en la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales, de 1982.

Filipinas afirma ese compromiso en el mar de China Meridional de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el laudo arbitral de 2016". (*A/75/PV.4, anexo XII, pág.68*)

La Convención es clave para garantizar la paz mundial y regional en el uso justo y sostenible de los océanos. Representa un delicado equilibrio de derechos y obligaciones de todos los Estados partes que ninguno de ellos puede reclamar como exclusivamente propios para el uso que desee. Con ese espíritu, Filipinas defiende la primacía del derecho internacional como único cimiento de un sistema basado en normas y, por lo tanto, de un orden regional e internacional duradero.

Sra. Villalobos Brenes (Costa Rica): Agradezco a Singapur y a Noruega por coordinar una vez más y concluir con éxito las negociaciones de los proyectos de resolución sobre los océanos y el derecho del mar (A/75/L.39) y sobre la pesca sostenible (A/75/L.40), respectivamente, y al Secretario General por sus informes (A/75/340, A/75/70 y A/75/157) en esta materia. Costa Rica apoya la aprobación de ambos proyectos de resolución.

En el año 2020, los océanos ocupaban un lugar de privilegio en la agenda de las Naciones Unidas y les hubiéramos dedicado especial atención debido a las reuniones que íbamos a tener, y las acciones y acuerdos que esperábamos tomar. Pero como ya han señalado otras delegaciones, esta agenda se vio fuertemente impactada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que nos obligó a posponer eventos y tomar decisiones.

Los proyectos de resolución sobre los que nos pronunciaremos hoy revisten una importancia particular, porque en ellos reafirmamos aspectos de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar como la libertad de la alta mar, los derechos de paso inocente y las obligaciones relativas a la cooperación bilateral, regional e internacional y la solución pacífica de controversias. Son también importantes porque nos permitirán retomar las actividades que pospusimos e incluir los mandatos necesarios para asegurarnos de que daremos la atención debida a la conservación de los océanos y al uso sostenible de los recursos marinos.

Nos encontramos en el punto de no retorno de la crisis climática que afecta a nuestro planeta. Sus efectos en los océanos, como la acidificación y el calentamiento

de las aguas, la elevación del nivel del mar y los fenómenos meteorológicos extremos, como los que hemos visto que en las últimas semanas han afectado a los países de Centroamérica, son más que evidentes y van en aumento. Si queremos que las generaciones futuras disfruten de los océanos como lo hemos hecho nosotros, debemos tomar medidas urgentes.

Por eso quiero referirme a tres eventos pendientes, dos de ellos relacionados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular, con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14. Todos ellos eventos que esperamos tengan un impacto positivo en el deber que tenemos con los océanos y la economía azul, de la que dependen nuestras poblaciones costeras.

El primero es el cumplimiento de las metas del ODS 14, con fecha de vencimiento en el año 2020, y concretamente la meta 14.6, que se refiere al compromiso que asumieron los Estados de eliminar subsidios perjudiciales para la pesca. Insistimos en que este tipo de subsidios contribuye a la sobrecapacidad, a la pesca excesiva y a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, que son algunos de los principales impedimentos para que podamos tener una pesca sostenible.

Costa Rica reitera su deseo de contribuir a la conclusión de las negociaciones que se realizan en el marco de la Organización Mundial del Comercio, de conformidad con las obligaciones acordadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Hacemos un llamado a los Gobiernos para que sigan trabajando en lograr un acuerdo para la eliminación de los subsidios, tan pronto como sea posible en el año 2021. Por eso, el año pasado nos unimos con más de 70 países al Compromiso de Líderes por la Naturaleza, el cual incluye un acuerdo de eliminar o reutilizar los subsidios dañinos para la naturaleza y la biodiversidad.

El segundo evento, la cuarta conferencia intergubernamental para la adopción de un instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Este instrumento será fundamental en la conservación y distribución equitativa y sostenible de los recursos en alta mar.

Si bien la pandemia que nos afecta no nos permitió concluir las negociaciones este año, es importante que se haga cuanto antes. En este sentido, apoyamos la realización de la conferencia en agosto de 2021. También expresamos nuestro apoyo a la Presidenta de la conferencia, Embajadora Rena Lee, y a su iniciativa de impulsar las

negociaciones mediante discusiones virtuales que estamos teniendo en este período entre sesiones. Mantenemos nuestra disposición de trabajar con todas las delegaciones para concluir las negociaciones el año próximo.

El tercer evento es el inicio del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030). La situación delicada en que se encuentran los océanos nos llama a tomar acciones, pero para que estas sean eficaces y efectivas deben basarse en la mejor ciencia disponible. Apoyamos esta propuesta del Decenio de las Naciones Unidas porque nos dará la oportunidad de poner a las ciencias al frente del cumplimiento del ODS 14. Vemos con especial interés el propósito de esta iniciativa de promover la cooperación internacional para la investigación científica y la aplicación de tecnologías innovadoras que vinculen las ciencias oceánicas con las necesidades de la sociedad.

Deseamos ver resultados concretos en estos tres eventos para la protección de los ecosistemas marinos y la recuperación de los recursos pesqueros. También esperamos que las medidas colectivas de recuperación de la COVID-19 fomenten economías sostenibles que protejan a los océanos y sus recursos.

Para concluir, los dos proyectos de resolución que vamos a aprobar, el de los océanos y el derecho del mar y el de la pesca sostenible, contienen un sinnúmero de aspectos de gran relevancia. Hubiéramos querido ver más progreso este año en algunos temas, como el de las condiciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental: la situación laboral de sus miembros es preocupante, como lo es la cantidad acumulada de trabajo que arrastra un atraso de 11 años.

Igualmente, en ambos textos hubiéramos querido avanzar en el tema de la crisis climática, pero la situación de la pandemia no nos permitió tener discusiones sustantivas. Esperamos que las próximas resoluciones que negociemos contengan soluciones que realmente contribuyan a contrarrestar la presión que ejercen las actividades humanas en la salud de los océanos.

Sr. Ghorbanpour Najafabadi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar mi agradecimiento al Secretario General por sus informes sobre los océanos y el derecho del mar (A/75/70 y A/75/340), así como a los coordinadores de las consultas oficiales sobre ambos proyectos de resolución (A/75/L.39 y A/75/L.40). También deseamos dar las gracias a la División de Asuntos Oceánicos y del

Derecho del Mar por el valioso apoyo que nos brindó a todo lo largo del proceso.

Si bien recordamos la importancia de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como marco jurídico general para las actividades en los océanos y los mares y reconocemos la condición de la República Islámica del Irán de Estado signatario de la Convención, opinamos que la Convención no es el único marco jurídico que rige las actividades que se llevan a cabo en los océanos y los mares. Por lo tanto, esperaríamos que en cualquier negociación sobre proyectos de resolución relativos a los océanos y mares se tuviera en cuenta la posición de las partes en la Convención que no son miembros y se condujera de forma apropiada, incluyendo las preocupaciones legítimas de esos países. Ese tipo de visión inclusiva puede conducir a un diálogo constructivo entre una mayor cantidad de países que permita recabar el apoyo necesario para dichos proyectos de resolución.

Sin embargo, el hecho de que mi delegación participe en un diálogo constructivo durante las negociaciones o se sume al consenso no debe interpretarse como una aceptación por parte de mi Gobierno de la Convención como instrumento jurídicamente vinculante. El Irán desarrolla su actividad en el medio marino en estricto apego a aquellos instrumentos internacionales que aceptó expresamente. Sin embargo, nuestro firme convencimiento de que se deben proteger el mar y sus recursos, así como de que se debe garantizar la seguridad de las actividades en el medio marino, entre otras causas, nos ha inspirado a cooperar con otros países con el espíritu de ser constructivos en esas zonas del planeta.

Como Estado ribereño del golfo Pérsico y el mar de Omán, la República Islámica del Irán se compromete a hacer realidad las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A fin de alcanzar esas metas, remarcamos que los Estados y todas las demás partes interesadas deben hacer esfuerzos mucho mayores, en particular por medio de la cooperación y coordinación internacionales, así como también creando capacidad en los países en desarrollo y transfiriéndoles tecnología marina y conocimientos técnicos.

La República Islámica del Irán valora mucho los esfuerzos que se han hecho en relación con la ordenación sostenible de la pesca, que cumple un papel sumamente importante para apoyar las actividades económicas de algunos países en desarrollo, la conservación de los recursos marinos y los ecosistemas marinos saludables,

así como para garantizar la seguridad alimentaria de todos. Por lo tanto, el Irán considera importantes las iniciativas para contrarrestar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, que amenaza el uso sostenible de los recursos marinos vivos.

Casi toda la población de mi país, que vive en la costa septentrional del golfo Pérsico y del mar de Omán, o bien depende en gran medida de los recursos de esa masa de agua o bien se ve muy influida por el medio marino. Además, mi país es vulnerable al cambio climático y a los fenómenos meteorológicos extremos en esa zona y sufre los efectos adversos de la contaminación marítima y el agotamiento de los recursos marinos.

La construcción irresponsable de islas artificiales en el golfo Pérsico y la destrucción de los hábitats de especies marinas poco comunes pondría en peligro la sostenibilidad de sus recursos marinos naturales. El despliegue y la presencia considerable de flotas militares de países de fuera de la región del golfo Pérsico han agravado no solo la situación de la seguridad de los Estados ribereños y de la navegación sin obstáculos en esa masa de agua, sino también la contaminación marítima y el agotamiento de los recursos marinos. Exhortamos a todos los Estados implicados a que cooperen para proteger el medio de esa masa de agua y a que se abstengan de todo acto unilateral que pueda poner en peligro su medio marino.

Reconociendo la importancia de la conservación, el uso sostenible y la distribución equitativa de los recursos biológicos marinos en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, la República Islámica del Irán apoya la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante eficaz e integral sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional que sea coherente con el derecho internacional del mar.

Compartimos la opinión de que la diversidad biológica de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional debe considerarse patrimonio común de la humanidad y de que los Estados deben compartir equitativamente los beneficios resultantes de su uso y explotación. Abogamos por una negociación basada en un texto y quisieramos que en dicho documento también se abordaran las cuestiones de la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y conocimientos técnicos, entre otras.

La República Islámica del Irán reitera su compromiso con un orden marítimo basado en normas que asegure los derechos e intereses marítimos de todos,

y garantice que las actividades en el medio marino se desarrollen sin contratiempos y, en particular, sobre la base del derecho internacional del mar. Partiendo de ese compromiso y de la sincera convicción de que la prolongación de los conflictos y el agravamiento constante de las tensiones entre los Estados con litoral del golfo Pérsico son proclives no solo a desestabilizar aún más la región, sino también a poner en grave peligro el desarrollo y la prosperidad de los pueblos de la región, el Presidente de mi país propuso la Iniciativa de Paz de Ormuz ante la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones (véase A/75/PV.4, anexo XIII).

La República Islámica del Irán sigue firmemente convencida de que la cooperación regional fundada en esa propuesta puede garantizar la seguridad, la protección y el orden internacional en el mar, en especial en el golfo Pérsico y el mar de Omán. Nuestra contribución a la lucha contra la piratería en el mar, tanto en la región como fuera de ella, en cooperación con otros países, surge del mismo sentir y entender.

Por último, el brote de la pandemia de enfermedad por coronavirus, sumado a las medidas coercitivas unilaterales que ya existían debido a la política de máxima presión de los Estados Unidos sobre mi país y el pueblo del Irán, ha complicado la vida diaria de los iraníes corrientes. Ha afectado seriamente la satisfacción de las necesidades básicas de la población, en particular en materia de alimentos, medicamentos, equipo médico y la cadena de suministro de los productos básicos, debido a la interrupción de la libertad de navegación de la compañía naviera iraní Islamic Republic of Iran Shipping Lines a raíz de las crueles sanciones. Exhortamos a la comunidad internacional a que contemple la inhumanidad de esas sanciones y empiece a cooperar con mi país, especialmente en lo que hace a la cooperación marítima.

Sr. Costa Filho (Brasil) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme dar las gracias a Noruega y a Singapur por haber facilitado las consultas que dieron lugar a los textos de este año del proyecto de resolución general A/75/L.39, sobre los océanos y el derecho del mar, y del proyecto de resolución A/75/L.40, sobre la pesca sostenible, respectivamente. El Brasil se complace en copatrocinar ambos proyectos de resolución.

Permítaseme además expresar mi agradecimiento por el espíritu de cooperación que siguió prevaleciendo en la redacción de los proyectos de resolución, en especial durante estos tiempos complicados de restricciones considerables que nos impuso la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). También acogemos

con beneplácito los informes relativos a la labor del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario (A/75/362 y A/75/614) y los informes del Secretario General (A/75/70, A/75/157 y A/75/340).

Dependemos de los océanos para el equilibrio ambiental de la Tierra, para la alimentación, el comercio, el transporte, la energía y también para el bienestar de otros sectores y actividades. Los océanos son vitales para nuestro planeta y nuestra vida. Por eso, es fundamental que entendamos la repercusión de la actividad humana en nuestros océanos.

En ese sentido, la *Segunda Evaluación Mundial de los Océanos* constituye una contribución valiosa al proceso de ampliación de nuestro conocimiento de los océanos. Permítaseme felicitar a todas las partes que contribuyeron al éxito del segundo ciclo del Proceso Ordinario, que sigue desempeñando un papel clave en el seno del marco institucional establecido por la Asamblea General para integrar los conocimientos y la formulación de políticas.

Lamentablemente, este año la pandemia de COVID-19 nos impidió celebrar muchos eventos importantes e impulsar varios procesos. Me parece importante en ese sentido reafirmar que el Brasil trabaja decididamente en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 y en el proceso para lograr un acuerdo eficaz sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional que aborde de forma equilibrada las cuestiones relacionadas con el acceso a los recursos genéticos marinos y su uso, en particular en lo que se refiere a compartir los beneficios, crear capacidad, y transferir tecnología marina y mecanismos de gestión basados en zonas geográficas y la evaluación de los efectos ambientales.

Además, el Brasil desea reafirmar su compromiso con los objetivos, propósitos y principios consagrados en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que establece el marco jurídico universal de todas las actividades realizadas en los océanos y los mares. En ese sentido, reconocemos el éxito y la importancia de los órganos establecidos en el marco de la Convención, que vienen realizando aportaciones fundamentales para la aplicación del marco jurídico contemplado en la Convención.

En lo que respecta a la mejora de la seguridad marítima y a la conservación del medio marino, el Brasil desea hacer un llamamiento a todos los Estados partes

para que exijan a los buques que enarbolen su pabellón que respeten los sistemas de localización de los Estados ribereños cuando naveguen por una zona económica exclusiva. Esa medida es de suma importancia para garantizar la implementación efectiva de las disposiciones de la Convención relacionadas con las obligaciones de prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino y de notificar a otros Estados los daños inminentes o reales, como se consagra en los artículos 194 y 198 de la Convención.

Lamentablemente, el año pasado el Brasil se vio afectado por un grave derrame de petróleo crudo pesado en el mar de una magnitud sin precedentes. Más de 3.600 kilómetros de costa brasileña quedó dañada a consecuencia de esa catástrofe ambiental. Dada la composición química del petróleo derramado, podemos afirmar que no fue extraído en el Brasil. Por la manera en que se propagó a lo largo de la costa brasileña, también podemos afirmar que el petróleo extranjero derramado provenía de un buque que había intentado deliberadamente evitar su detección, es decir, lo que se denomina un buque oscuro. Durante meses de trabajo se recogieron más de 5.000 toneladas de crudo. El incidente tuvo graves consecuencias para el medio marino y para miles de brasileños que dependen del océano para su subsistencia.

El año que viene, el Brasil dará prioridad a este asunto en las Naciones Unidas y en la Organización Marítima Internacional. Nos gustaría que se mejorara la normativa del transporte marítimo internacional, sobre todo en lo relativo al intercambio de información sobre la posición de los buques extranjeros con los sistemas de localización de los Estados ribereños. Los buques oscuros suponen una grave amenaza para todos los Estados ribereños y para el medio marino en su conjunto.

Para concluir, quisiera dar las gracias al equipo de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su ardua labor durante el proceso de consultas. Siguiendo la tradición, su papel ha sido fundamental para elaborar el documento que la Asamblea General tiene hoy ante sí.

Sr. Dang (Viet Nam) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias a la Sra. Natalie Morris-Sharma, de Singapur, y al Sr. Andreas Kravik, de Noruega, por haber coordinado una vez más las negociaciones sobre el proyecto de resolución A/75/L.39, relativo a los océanos y el derecho del mar, y el proyecto de resolución A/75/L.40, relativo a la pesca sostenible, respectivamente. Aprovechamos la ocasión para reiterar nuestro

reconocimiento a la Asamblea General y sus órganos subsidiarios por la labor que han llevado a cabo con respecto a los océanos y el derecho del mar durante el último año. También expresamos nuestro reconocimiento a los órganos establecidos en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar por su continua contribución a la promoción del estado de derecho y el mantenimiento del orden en el mar.

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha planteado varios retos para la labor de esos órganos. Por lo tanto, apoyamos la inclusión, en el párrafo 104 del proyecto de resolución A/75/L.39, de la decisión de permitir la participación virtual de los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, siempre que puedan cumplirse los requisitos de seguridad pertinentes, incluidas las normas de confidencialidad relativas a las presentaciones de los Estados.

Nuestros océanos siguen adoleciendo de graves problemas, como la contaminación, el agotamiento de los recursos y los residuos plásticos. Su salud y resiliencia son fundamentales para la salud y el bienestar de la humanidad. Además, el uso sostenible y la conservación de los océanos y los mares pueden ofrecer a los Estados importantes oportunidades para recuperarse de los impactos sin precedentes de la pandemia de COVID-19 y alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En ese sentido, mi delegación desea destacar tres aspectos pertinentes.

En primer lugar, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar debe seguir siendo el instrumento multilateral fundamental, caracterizado por su universalidad, integridad y amplio alcance. En ella se prevé el marco jurídico más completo dentro del cual deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y los mares, tanto dentro como fuera de la jurisdicción nacional. Reiteramos el carácter universal y unificado de la Convención y su importancia estratégica como base para la acción nacional, regional y mundial destinada a abordar los retos comunes y lograr un desarrollo sostenible.

Es fundamental garantizar el pleno cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, incluida la obligación de hallar soluciones pacíficas a las controversias y de respetar plenamente los derechos de los Estados ribereños en sus espacios marítimos, definidos en la Convención. Acogemos con satisfacción la versión final del informe *Segunda Evaluación Mundial de los Océanos*, preparado por el Grupo de Expertos, y el hincapié que hace en la importancia de que se respete

plenamente la Convención, en particular la obligación de proteger y preservar el medio marino y de cooperar.

En segundo lugar, la subida del nivel del mar representa actualmente una amenaza para la humanidad que pone en peligro la existencia misma de muchas poblaciones y Estados, especialmente de los pequeños Estados insulares. Como uno de los países más vulnerables a este fenómeno, Viet Nam acoge con gran satisfacción la creciente atención que se está prestando a los efectos de la elevación del nivel del mar. Es fundamental que se sigan estudiando y debatiendo las consecuencias jurídicas de la elevación del nivel del mar, en particular en la Comisión de Derecho Internacional y la 21^a reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiales de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, de manera que podamos entenderlas mejor y adoptar medidas conjuntas para mitigar sus efectos multidimensionales.

En tercer lugar, en vista del rápido desarrollo de la tecnología y de nuestra comprensión del océano, acogemos con satisfacción los avances en los trabajos de la Conferencia Intergubernamental sobre la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Hasta ahora, la Conferencia ha contado con un amplio consenso y una gran participación de los Estados Miembros y de las partes interesadas. Esperamos reanudar y concluir los debates en su cuarto período de sesiones, previsto para el próximo año.

El mantenimiento de la paz, la estabilidad, la seguridad y la protección marítimas y la libertad de navegación y de sobrevuelo en el mar de China meridional es un asunto de preocupación e interés compartidos por la región y el mundo, especialmente en este momento en que luchamos colectivamente contra la pandemia de COVID-19. En el contexto de acontecimientos complicados, incluidos incidentes graves que atentan contra los derechos soberanos y la jurisdicción de Viet Nam en sus zonas marítimas, definidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, instamos a todas las partes interesadas a que no repitan tales incidentes, a que fomenten la confianza mutua, a que actúen con moderación y a que se abstengan de todo acto unilateral que pueda complicar o agravar aún más las controversias, incluidas la expansión y la militarización de los lugares ocupados.

Reiteramos además la necesidad de buscar soluciones pacíficas a las controversias de conformidad

con el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, respetar plenamente los procesos diplomáticos y jurídicos y acatar plenamente la Convención a la hora de determinar las reivindicaciones marítimas. Subrayamos la importancia de la aplicación plena y efectiva de la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de China Meridional en su totalidad. Nos sentimos alentados por los avances en las negociaciones entre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y China hacia la pronta conclusión de un código de conducta efectivo y sustantivo en el mar de China meridional, acorde con el derecho internacional, en particular con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, según un calendario mutuamente acordado.

La Asociación de Naciones de Asia Sudoriental se ha esforzado por fomentar la cooperación y la coordinación en el ámbito marítimo entre sus Estados miembros, incluso a través de un diálogo constructivo continuo sobre cuestiones de interés común. Como país que preside la ASEAN en 2020, Viet Nam apoya firmemente los objetivos y propósitos de la Convención y está decidido a contribuir a la paz, la estabilidad y la prosperidad de toda la humanidad.

Sra. Barber (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): A mi delegación le complace copatrocinar el proyecto de resolución A/75/L.39, sobre los océanos y el derecho del mar. Los Estados Unidos subrayan la importancia central del derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Ante las tentativas de poner trabas al ejercicio legítimo de los derechos y libertades de navegación previstos en el derecho internacional, es más importante que nunca que permanezcamos firmes en nuestra determinación de defender esos derechos y libertades.

Aunque nuestra preocupación es de índole mundial, la libertad de los mares está especialmente amenazada en el mar de China meridional y oriental. Las reivindicaciones marítimas ilícitas y radicales, entre otros métodos mediante la intimidación y la coerción constantes por parte de otros contra explotaciones de petróleo y gas y prácticas pesqueras de larga data, representan una amenaza para el orden internacional basado en normas que ha propiciado la prosperidad de esa región. Los Estados tienen derecho a desarrollar y gestionar sus recursos naturales con arreglo a sus derechos soberanos, sin interferencias.

Nuestra posición respecto del mar de China meridional y otras partes del mundo es sencilla: se deben

respetar los derechos e intereses de todas las naciones, independientemente de su tamaño, poder y capacidad militar. Como señaló el Secretario de Estado Pompeo en su declaración sobre la posición de los Estados Unidos respecto a las reivindicaciones marítimas en el mar de China meridional el 13 de julio,

“[e]n el mar de China meridional, tratamos de preservar la paz y la estabilidad, defender la libertad de los mares de forma coherente con el derecho internacional, mantener el flujo comercial sin trabas, y oponernos a cualquier intento de utilizar la coerción o la fuerza para solucionar las controversias. Compartimos estos intereses profundos y permanentes con nuestros numerosos aliados y asociados que durante mucho tiempo han respaldado un orden internacional basado en normas”.

A este respecto, exhortamos a todos los Estados a que resuelvan sus controversias territoriales y marítimas de manera pacífica y sin coerción y a que formulen sus reivindicaciones marítimas y lleven a cabo sus actividades en el ámbito marítimo de conformidad con el derecho internacional, plasmado en la Convención; a que respeten las libertades de navegación y sobrevuelo y otros usos legítimos del mar de que disfrutan todos los usuarios del ámbito marítimo; y a que resuelvan las controversias de manera pacífica de conformidad con el derecho internacional. Exhortamos a todos los Estados a que vean por el cumplimiento efectivo del derecho internacional aplicable a la lucha contra la piratería y a que se unan en la disuasión, la prevención y el enjuiciamiento de las organizaciones delictivas transnacionales y de quienes se dedican a la delincuencia transnacional en el mar.

Los Estados Unidos valoran la plataforma que brinda la Asamblea General para promover estas importantes cuestiones relacionadas con los océanos. El proyecto de resolución anual sobre los océanos y el derecho del mar es una oportunidad para que la comunidad mundial identifique las cuestiones clave relativas a los océanos y encuentre formas constructivas de abordarlas. Aunque el proyecto de resolución A/75/L.39 de este año es una prórroga técnica del texto aprobado el año pasado (resolución 74/19) a causa de la pandemia, sin que se haya modificado gran parte del texto, las delegaciones lograron, no obstante, impulsar procesos importantes y reconocer un logro significativo en la medida en que la comunidad internacional percibe el estado de nuestros océanos: la *Segunda Evaluación Mundial de los Océanos*.

Los Estados Unidos expresan su sincero agradecimiento a los Copresidentes, al Grupo de Expertos, a la

Reserva de Expertos, a la Mesa, a la Secretaría y a todos los Estados Miembros que demostraron la determinación conjunta de completar la *Segunda Evaluación Mundial de los Océanos*, y acogemos con satisfacción el inicio del tercer ciclo del Proceso Ordinario. Creemos que se han sentado bases sólidas para que en el tercer ciclo se siga avanzando en el fortalecimiento de la evaluación científica del estado del medio marino a fin de mejorar el fundamento científico para la formulación de políticas.

La *Evaluación Mundial de los Océanos* es crucial para informarnos a todos sobre las presiones a las que se enfrentan nuestros océanos, y esperamos seguir trabajando con nuestros colegas a través del Proceso Ordinario para aprovechar al máximo su alcance e impacto. También nos complace unirnos al consenso sobre el proyecto de resolución A/75/L.40, relativo a la pesca sostenible. Al igual que con el proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar, las limitaciones de nuestra capacidad para reunirnos y negociar motivaron una simple prórroga técnica del proyecto de resolución sobre la pesca sostenible. En consecuencia, para las cuestiones de fondo remitimos a los miembros a las declaraciones anteriores de los Estados Unidos.

Agradecemos la cooperación constructiva de las delegaciones, bajo el paciente liderazgo del coordinador, para desarrollar un enfoque pragmático con vistas a reprogramar las reuniones relacionadas con la pesca sostenible que tuvieron que suspenderse por la pandemia. Los Estados Unidos esperan con interés las consultas oficiales de los Estados partes en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces que se celebrarán en el segundo semestre de 2021, si las condiciones lo permiten, así como la reanudación de la Conferencia de Revisión y el examen de la pesca de fondo que se celebrará en 2022.

Alentamos a los Estados y a las organizaciones pertinentes a que consideren la posibilidad de proporcionar información actualizada que pueda servir de base para el próximo taller sobre la aplicación de medidas para hacer frente a los efectos de la pesca de fondo en los ecosistemas marinos vulnerables y la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces de aguas profundas. Los Estados Unidos también toman nota con agradoceimiento de la aclaración proporcionada por correspondencia de que cualquier presentación de ese tipo se publicará a medida que se reciba, siguiendo la práctica actual de la Secretaría. Creemos que la publicación de los informes sin editar a medida que se vayan recibiendo fomenta la transparencia y quisieramos dar las gracias a las delegaciones por participar en

estos debates para garantizar que los puntos de vista se comparten siempre de forma tan imparcial.

Por último, aunque no tuvimos ocasión de debatir nuevas cuestiones de fondo en el proyecto de resolución sobre pesca sostenible, este último año ha puesto de manifiesto nuevos retos en el ámbito de la ordenación pesquera. Las actividades pesqueras continúan en todo el mundo, contribuyendo a los medios de subsistencia y a la seguridad alimentaria en estos tiempos difíciles, incluso cuando la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha dificultado el seguimiento de algunas pesquerías.

La comunidad internacional también se ha centrado con más urgencia en ejemplos concretos de actividades pesqueras que no se controlan debidamente, como la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, que afectan a todos los ámbitos, desde la salud de los ecosistemas y las comunidades costeras y las condiciones de trabajo de los observadores y las tripulaciones, hasta el desarrollo económico y la prosperidad de los distintos Estados Miembros. Continuaremos exhortando a los Estados del pabellón a que asuman la responsabilidad de esas actividades y adopten medidas de gestión más energéticas, según sea necesario, en las organizaciones regionales de ordenación pesquera.

Con respecto a ambos proyectos de resolución, remitimos a los miembros a nuestra declaración general pronunciada el 18 de noviembre en la 5^a sesión de la Segunda Comisión, en la que expusimos nuestras preocupaciones en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, el cambio climático, los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la transferencia de tecnología.

Quisiéramos dar las gracias a los coordinadores de las consultas oficiales sobre ambos proyectos de resolución —la Sra. Natalie Morris-Sharma, de Singapur, y el Sr. Andreas Kravik, de Noruega— por su excelente labor de coordinación con la modalidad de trabajo virtual, que no tenía precedentes hasta ahora, adoptada a raíz de la pandemia de COVID-19. Asimismo, queremos agradecer a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar los conocimientos técnicos y la gran dedicación que nos brindaron a lo largo de las consultas virtuales sobre ambos proyectos de resolución.

Por último, expresamos nuestro agradecimiento por la flexibilidad y la cooperación que han demostrado las delegaciones al adaptarse a los formatos virtuales

empleados para nuestras consultas sobre ambos proyectos de resolución. Esperamos que este espíritu de flexibilidad y cooperación caracterice nuestros esfuerzos para abordar los numerosos y complejos problemas que nos aguardan en relación con los océanos y la pesca.

Sr. Sautter (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea en nombre de sus Estados miembros.

Acogemos con satisfacción la versión final del proyecto de resolución general A/75/L.39, sobre los océanos y el derecho del mar. Celebramos el hecho de que reafirme el carácter universal y unificado de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 como marco jurídico en el que deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y los mares, y que resalte la necesidad de mantener la integridad de la Convención.

Alemania hace hincapié en su decisión de cumplir con las disposiciones establecidas por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativas a la libertad de la alta mar, los derechos de paso inocente, los acuerdos de cooperación bilateral, regional e internacional, en particular para la conservación y ordenación de los recursos vivos y la protección y preservación del medio marino, y el arreglo pacífico de las controversias.

Junto con nuestros asociados de la Unión Europea, también estamos plenamente comprometidos con la conclusión de la ambiciosa aplicación de un acuerdo sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, tan pronto como sea posible, idealmente para el próximo año.

La Convención establece el marco jurídico para todas las reivindicaciones marítimas en los océanos y mares del mundo, incluido el mar de China meridional. Alemania desea recordar en ese contexto las condiciones específicas y exhaustivas establecidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en lo que respecta a la aplicación de las líneas de base rectas y archipelágicas, así como para la aplicación del régimen de las islas y las rocas a las extensiones naturales de tierra. No existe ningún fundamento jurídico para que los Estados continentales traten los archipiélagos o los accidentes marinos como una entidad completa sin respetar las disposiciones pertinentes de la Parte II de la Convención o utilizando las de la Parte IV, que solo se aplican a los Estados archipelágicos.

Tampoco existe ninguna base jurídica para reclamar “derechos históricos” sobre las aguas del mar de China meridional más allá de los de las zonas marítimas previstos en la Convención, como se confirma en el laudo dictado por el Tribunal Arbitral en virtud del anexo VII de la Convención el 12 de julio de 2016. Alemania ha mantenido esa posición sistemáticamente, tanto en un plano bilateral como junto con otras partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, sin perjuicio de las reivindicaciones opuestas relativas a la soberanía territorial sobre accidentes geográficos marítimos objeto de controversia, y sin adoptar ninguna posición al respecto.

Seguiremos defendiendo nuestras libertades y derechos como Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y contribuyendo a promover la cooperación internacional y regional tal y como se establece en la Convención.

Sra. Deiye (Nauru) (*habla en inglés*): Nauru hace suya la declaración formulada por el representante de Belice en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares.

En primer lugar, quiero dar las gracias a los facilitadores de Singapur y Noruega, la Sra. Natalie Morris-Sharma y el Sr. Andreas Kravik, respectivamente, por haber llevado a buen término, en condiciones sumamente inusuales, las negociaciones sobre el proyecto de resolución general A/75/L.39, relativo a los océanos y el derecho del mar, y el proyecto de resolución A/75/L.40, sobre la pesca sostenible. También agradecemos a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar su trabajo ejemplar en estos tiempos extraordinarios.

Como muchos miembros nos han oído decir antes, Nauru es un gran Estado oceánico. Dependemos en gran medida de los recursos marinos para nuestro sustento y desarrollo económico. Por ello conferimos a las cuestiones oceánicas la máxima prioridad con nuestra limitada capacidad. La conservación y el uso sostenible del océano es primordial para que Estados como el mío sigan sobreviviendo.

Nos alegramos cuando se habló de que 2020 sería el superaño del océano, con la celebración prevista de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, la conclusión anticipada de las negociaciones sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y la maduración de varias metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. La enfermedad por coronavirus (COVID-19) tenía otros planes para nosotros.

La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto hasta qué punto nuestra salud está ligada a la del planeta. Unos océanos sanos, productivos y resilientes son fundamentales para los medios de subsistencia y la seguridad alimentaria de todos nosotros. Como dijo el Secretario General Guterres la semana pasada,

“[h]acer la paces con la naturaleza es la tarea que definirá el siglo XXI” (SG/SM/20467).

A medida que las economías se recuperan de la pandemia de COVID-19, los Gobiernos tienen la oportunidad de mejorar las economías de sus países de manera que se protejan los océanos y los recursos que estos proporcionan —es decir, reconstruir para mejorar— asegurándose de no incentivar actividades que pongan en peligro nuestros océanos. Esto incluye el importante trabajo sobre las subvenciones que se está llevando a cabo en la Organización Mundial del Comercio. Se ha avanzado considerablemente en la consecución de un acuerdo, según se prevé en el ODS 14.6, y los Gobiernos pueden y deben seguir trabajando de consuno para negociar con éxito una solución a las subvenciones perjudiciales lo antes posible en 2021.

Dadas las amenazas actuales a la diversidad biológica marina, también es importante concluir, en la próxima Conferencia Intergubernamental, un ambicioso instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, que, entre otras cosas, permita establecer zonas marinas protegidas, eficaces e intersectoriales para mantener la salud mundial de los océanos, reconozca la relación especial de las islas pequeñas con el océano y prevea un reparto justo y equitativo de los beneficios procedentes de los recursos genéticos marinos.

La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos también tiene una importante labor que realizar en 2021, y animamos a todos los miembros a seguir trabajando para el desarrollo oportuno del régimen normativo. Por lo tanto, aprovechamos esta oportunidad para felicitar al Sr. Michael Lodge por su reelección para un segundo mandato como Secretario General de la Autoridad. Le deseamos lo mejor y le aseguramos el pleno apoyo de nuestra delegación.

También tendremos que incorporar, dentro del marco global de diversidad biológica posterior a 2020 que se está negociando actualmente, objetivos marinos ambiciosos que concuerden con los tres objetivos del

Convenio sobre la Diversidad Biológica. Estos objetivos también deben tener en cuenta la singularidad de la biodiversidad insular y los altos niveles de endemismo.

Asimismo, concedemos gran prioridad al trabajo de la Comisión de Derecho Internacional sobre la elevación del nivel del mar. Agradecemos a sus miembros la elaboración del primer documento temático y sus informes orales, y esperamos que la Comisión examine formalmente el documento temático el próximo año.

El año 2021 tendrá que ser ahora nuestro superaño oceánico. Tenemos que hacer gala de ambición y progreso hacia la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y demostrar nuestra capacidad para cumplir las promesas que hicimos cuando la aprobaron en 2015. Aguardamos con interés la convocatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos bajo el hábil liderazgo de nuestros anfitriones, Kenia y Portugal, y esperamos que en ella se puedan relatar los éxitos conseguidos y se den oportunidades para desarrollar y reforzar las asociaciones.

Es de esperar que algunas de esas asociaciones se produzcan en el ámbito de las ciencias oceánicas. A medida que nos adentramos en el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, será importante que los pequeños Estados insulares en desarrollo sean considerados como custodios y administradores de los océanos, que se les consulte desde el principio y que se los incluya plenamente en los procesos pertinentes para ayudar a conseguir una base de información y conocimientos científicos más amplia para los océanos de los cuales dependemos.

Antes de concluir, también me gustaría destacar la importancia de la transparencia de los datos sobre la pesca. Como muchos saben, las partes en el Acuerdo de Nauru sobre la Cooperación en la Ordenación de las Pesquerías de Interés Común han logrado hasta la fecha mantener saludables las poblaciones de atún en nuestra región. Una parte importante de ese éxito se debió al 100 % de cobertura de los buques observadores. Sin embargo, este requisito se suspendió durante la pandemia, debido a las preocupaciones sanitarias. Actualmente nos basamos en los datos precisos y transparentes que nos proporcionan nuestros asociados de pesca en aguas lejanas. No podemos dejar de recalcar la importancia de una pesca sana para nuestras economías y medios de vida.

Sr. Yedla (India) (*habla en inglés*): El océano es el mayor sistema de apoyo a la vida de nuestro planeta. Este estabiliza el clima, almacena carbono, produce

oxígeno, nutre la biodiversidad, apoya directamente el bienestar humano a través de los recursos alimentarios, minerales y energéticos, y es un proveedor de servicios culturales y recreativos. El valor de la economía de los océanos demuestra su importancia.

Los océanos están interconectados y deben considerarse como un todo. La aparición de la gobernanza de los océanos se basa en el supuesto de que los problemas del espacio oceánico están estrechamente interrelacionados y requiere que todas las naciones cooperen en la ordenación de los océanos. Desde su aprobación, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y las instituciones asociadas que rigen el derecho del mar han desempeñado un papel fundamental para velar por el uso armonioso y prudente de los recursos de los océanos para la humanidad.

La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, establecidos en virtud de la Convención, son la clave para aplicar adecuadamente las disposiciones de la Convención y lograr los beneficios deseados del uso de los mares. Al mismo tiempo, observamos que nuestra comprensión de los océanos y de sus amplias repercusiones en la vida, así como del efecto de las actividades humanas en los océanos, evoluciona constantemente gracias a los avances científicos y técnicos. Hoy tenemos acceso a algunas de las partes más profundas de los océanos.

Agradecemos al Secretario General sus informes (A/75/70 y A/75/340) sobre los océanos y el derecho del mar y su informe sobre la ordenación pesquera (A/75/157), que abarcan, entre otras cosas, los marcos jurídico y normativo, los espacios marítimos, la importancia de la dimensión humana, la seguridad marítima y el cambio climático. También nos gustaría dar las gracias a la Sra. Natalie Morris-Sharma, de Singapur, y al Sr. Andreas Motzfeldt Kravik, de Noruega, por coordinar el proyecto de resolución A/75/L.39, sobre los océanos y el derecho del mar, y el proyecto de resolución A/75/L.40, sobre la pesca sostenible, respectivamente.

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha afectado la implementación de los programas de trabajo relacionados con los océanos. Lamentablemente, también se pospuso el cuarto período de sesiones de la Conferencia Intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de

las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. La labor de los tribunales internacionales que intervienen en la solución de controversias marítimas y diversas actividades de capacitación también se vieron afectadas. En este contexto, la pandemia de COVID-19 nos ha demostrado la importancia de preservar los ecosistemas y la diversidad biológica, y la biodiversidad marina no es una excepción.

Habida cuenta de que tiene una extensa línea costera de más de 7.500 km y más de 1.000 islas, y de que un tercio de su población vive a lo largo de la costa, la India es un país que tiene una tradición marítima de larga data y un interés permanente en los asuntos relativos a los océanos. La India es una nación marítima con una gran economía costera. Somos muy conscientes de los desafíos y oportunidades que representan los océanos, como la pesca sostenible, la prevención y el control de los desechos marinos y la contaminación por plásticos, la energía renovable económica, el ecoturismo, los sistemas de alerta temprana para la reducción y la gestión del riesgo de catástrofes, y el fomento de la resiliencia y la adaptación al cambio climático.

La India reconoce que la economía azul es un motor de crecimiento y desarrollo económico inclusivo y sostenible. Debemos trabajar en pro de tecnologías innovadoras orientadas a las fuentes de energía renovables marinas, la acuicultura, la explotación minera de los fondos marinos y la biotecnología marina, que constituyen nuevas fuentes de empleo. La necesidad de ecologizar la economía de los océanos también está co-brando importancia.

A la India le preocupan las prácticas pesqueras ilegales y las que repercuten en la seguridad marítima, incluidos los actos de piratería y los robos a mano armada en el mar. Nos complace participar activamente en la labor del Grupo de Contacto sobre la Piratería frente a las Costas de Somalia, que ha contribuido en gran medida a controlar la piratería en la parte occidental del océano Índico.

La India participó activamente en las negociaciones de la primera, la segunda y, lo que es más importante, la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y es defiende activamente su interpretación holística y su aplicación armoniosa.

Además de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la India es parte en el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982; el Acuerdo de 1995

sobre las Poblaciones de Peces; el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, de 1973, modificado por el Protocolo de 1978; el Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques, de 2004; el Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias, de 1972, enmendado; y otros acuerdos, especialmente los relacionados con la conservación y el uso sostenible de los recursos oceánicos.

Si bien el régimen jurídico para la regulación de los océanos está bastante bien desarrollado, los problemas que se afrontan en la aplicación efectiva de las obligaciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros acuerdos conexos constituyen una importante esfera de interés. Es necesaria una alianza mundial eficaz para la creación de capacidades, la colaboración en materia de tecnología, la asistencia financiera, una mayor concienciación y el intercambio de conocimientos científicos con los países menos adelantados, los países en desarrollo y aquellos con una vulnerabilidad especial, a fin de ayudarlos a cumplir sus obligaciones internacionales.

La India coopera con sus asociados de la región por medio de su condición de miembro del Plan de Acción para los Mares de Asia Meridional, de 1995, al que presta servicios la secretaría del Programa Cooperativo de Asia Meridional para el Medio Ambiente. El Plan de Acción para los Mares de Asia Meridional concentra su atención principalmente en la gestión integrada de las zonas costeras, la planificación de emergencia para hacer frente a los derrames de petróleo, el desarrollo de los recursos humanos y los efectos en el medio ambiente de las actividades realizadas en tierra.

No podemos permitir que nuestros mares se conviertan en zonas de controversia. La paz, la estabilidad, la prosperidad y el desarrollo requieren rutas marítimas seguras y abiertas. La India aboga por un orden libre, abierto e inclusivo en la región del Indo-Pacífico, basado en el respeto a la soberanía y la integridad territorial de todas las naciones, la solución pacífica de las controversias a través del diálogo y la adhesión a las normas y leyes internacionales.

El concepto que tiene la India de la región Indo-Pacífica es inclusivo por naturaleza y apoya un enfoque que respeta el derecho a la libertad de navegación y sobrevuelo para todos en los mares internacionales. La visión Indo-Pacífica de la India está basada en el principio del carácter central de la ASEAN. El enfoque de la India

se basa en la cooperación y la colaboración, conforme a la necesidad de brindar respuestas comunes a los retos comunes en la región.

La India reitera la importancia de la libertad de navegación y de sobrevuelo en alta mar, del comercio lícito sin trabas y de la solución de las controversias marítimas por medios pacíficos, de conformidad con los principios del derecho internacional universalmente reconocidos, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982. Hemos visto casos en los que las decisiones de los órganos judiciales internacionales no han sido respetadas o puestas en práctica por los países. Obviamente, esto es inaceptable. Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros para que respeten el estado de Derecho a nivel internacional.

El terrorismo y los delitos transnacionales, como el contrabando de drogas y armas, la trata de personas y la piratería, también pueden tener un efecto similar en las actividades marítimas. La proliferación de armas de destrucción masiva y los desastres naturales son otros problemas que pueden tener un efecto catastrófico en todas las actividades marítimas y en el medio ambiente como tal. Sigue siendo evidente que ninguna nación, por muy poderosa o rica que sea, dispone de los recursos necesarios para hacer frente a todos esos retos por sí sola.

Los océanos son una preocupación común de toda la humanidad, además de la zona internacional de los fondos marinos situada fuera de los límites de la jurisdicción nacional, que es patrimonio común de la humanidad. Por lo tanto, la cooperación entre todas las naciones interesadas para garantizar la paz y la estabilidad en los mares es esencial para salvaguardar sus intereses marítimos comunes y avanzar en el desarrollo humano. La confianza entre las naciones es esencial para garantizar la seguridad cooperativa.

Hace tres decenios, la India fue el primer país que adquirió la condición de primer inversionista en el océano Índico. En la actualidad, los científicos indios colaboran en estaciones de investigación en el océano Ártico, estudiando sus vínculos con el clima de nuestra propia región. Hidrógrafos indios trabajan con nuestros vecinos marítimos en iniciativas de fomento de la capacidad. Las instituciones de la India trabajan estrechamente con los asociados regionales para mejorar los sistemas de alerta temprana con respecto a los tsunamis y los ciclones. Los buques de la armada india se despliegan para la prestación de asistencia humanitaria y evacuación de emergencia y patrullaje de las rutas marítimas contra los piratas.

Para un mundo resiliente a los desastres hace falta una infraestructura resiliente a los desastres. La India sigue decidida a hacer frente a los retos de las emergencias humanitarias complejas mediante la construcción de una infraestructura resiliente a los desastres. Durante la Cumbre sobre la Acción Climática de 2019, la India tomó la iniciativa en ese contexto de lanzar la Coalición para una Infraestructura Resiliente a los Desastres en asociación con otros países.

La India está firmemente decidida a proteger su medio costero y marino y otorga especial importancia a la prevención y la reducción significativa de la basura y los desechos marinos para 2025, mediante la acción global y los esfuerzos colectivos de todas las partes interesadas. También hemos asumido el compromiso de eliminar de la India los productos plásticos desechables para 2022.

La India está resuelta a trabajar en aras del desarrollo sostenible de su alianza para la economía azul, de

acuerdo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluido el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, sobre la conservación de los océanos. El Primer Ministro de la India anunció que la India prioriza la región del océano Índico mediante el concepto de la seguridad y el crecimiento para todos en la región. Según ese concepto, la India seguirá persiguiendo y promoviendo sus intereses geopolíticos, estratégicos y económicos relacionados con los océanos, en particular el océano Índico.

Esperamos que podamos proteger y preservar conjuntamente los océanos en aras de nuestro interés colectivo del desarrollo sostenible.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el tema 76 del programa y sus subtemas a) y b) para esta sesión. Continuaremos el debate esta tarde, a las 15.00 horas, aquí, en el Salón.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.